



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XII

martes, 23 de enero de 1990

Número 6

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA, CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16.- 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Talleres: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

PAGINA

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Decreto 261/1989, de 19 de diciembre, por el que se establecen ayudas económicas complementarias de carácter extraordinario a los beneficiarios de las ayudas periódicas individualizadas a favor de ancianos y enfermos incapacitados para el trabajo y a los beneficiarios de subsidio de garantía de ingresos mínimos, previsto en

la Ley de Integración Social de Minusválidos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

295

Acuerdo de 5 de diciembre de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Consejero de Salud y Servicios Sociales, para suscribir un convenio de cooperación en materia de Consumo, con el Ayuntamiento de Córdoba.

296

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 8 de enero de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se nombra a

don Pedro Salmerón Escobar, Comisario de la Exposición El Renacimiento en Andalucía.

297

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Corrección de errores de la Resolución de 22 de diciembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de plazas vacantes de personal facultativo Especialista en Psiquiatría en IISS de la Seguridad Social en Andalucía (BOJA núm. 2, de 9.1.90).

297

vacantes de personal facultativo Especialista en Psiquiatría en IISS de la Seguridad Social en Andalucía (BOJA núm. 2, de 9.1.90).

297

Corrección de errores de la Resolución de 22 de diciembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de plazas

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 16 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la relación de admitidos y excluidos del concurso-oposición para cubrir plazas de personal Laboral de esta Universidad y se señala fecha y lugar de celebración del primer ejercicio.

297

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 16 de noviembre de 1989, por la que se concede un equipamiento por valor de sesenta y ocho millones quinientos mil pesos, al Parque de Bomberos de El Ejido, del Servicio Contra incendios y Salvamento de la Diputación Provincial de Almería.

307

Orden de 11 de enero de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de 16 parcelas de los bienes de propios del Ayuntamiento de Villanueva de Los Castillejos (Huelva), sitas en la primera fase del Polígono Industrial.

309

Orden de 11 de enero de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar sito en la barriada de San Vicente de El Alquian, propiedad del Ayuntamiento de Almería, para la construcción de un Centro de Enseñanza General Básica.

308

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 11 de enero de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se ejerce el derecho de tanteo para la adquisición de lo finca denominada Higuera de Gaduares, sita en el término municipal de

Grazalema (Cádiz), cuyo propietario es don Jorge Rein Segura.	309	CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	
CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO			
Resolución de 19 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se eleva a definitiva la autorización a la empresa Sociedad Andaluza de Verificación y Contraste de Metales Preciosos, S.A., como laboratorio de ensayo y contraste de objetos fabricados en metales preciosos.	309	Corrección de errores de la Resolución de 27 de noviembre de 1989, del Instituto Andaluz de Salud Mental, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas. (BOJA núm. 99, de 15.12.89).	312
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA			
Resolución de 9 de enero de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita.	310	Orden de 10 de enero de 1990, por la que se adscribe con carácter definitivo profesorado de determinados centros de Formación Profesional a otros, como consecuencia de desdoble de Centros y trasladados de ramos, especialidades o enseñanzas.	313
Resolución de 11 de enero de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	310	Orden de 11 de enero de 1990, por lo que se adscribe con carácter definitivo Profesorado a los Institutos de Formación Profesional de La Fuensanta e Instituto de Enseñanza Secundaria núm. 1 de Córdoba, como consecuencia de traslado de Enseñanzas del IFP San Carlos de lo mismo localidad.	314
Corrección de errores de la Orden de 3 de noviembre de 1989, sobre concesión administrativa a la empresa Gas Andalucía, S.A., para distribución de gas natural en el término municipal de Córdoba (BOJA núm. 99, de 15.12.89).	311	Orden de 15 de enero de 1990, por la que se convocan becas para la Formación de Personal Informático, para los Centros de Cálculo integradas en las redes Informáticas de Andalucía.	315
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES			
Orden de 26 de diciembre de 1989, por la que se conceden a los Ayuntamientos que se citan subvenciones para construcción de viviendas.	311	Orden de 15 de enero de 1990, por la que se convocan becas para Monitores del Plan de Formación de Personal Informático para los Centros de Cálculo integrados en las redes Informáticas de Andalucía.	315
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA			
Orden de 15 de enero de 1990, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 2 de Córdoba, con fecha 21 de junio de 1989, en la demanda interpuesta por don Fernando Romero Vaquero y otros.	312	Orden de 15 de enero de 1990, por la que se convocan, en desarrollo del Plan Andaluz de Investigación, becas para la formación de personal Bibliotecario, Archiveros y Documentalistas, para los Centros de Investigación de Andalucía.	316
CONSEJERIA DE CULTURA			
Resolución de 28 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Asociaciones y Grupos Juveniles de la provincia en base a la Orden de 19 de diciembre de 1988 de la Consejería.	312	Resolución de 16 de enero de 1990, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se convoca una beca destinada a la realización de trabajos de investigación sobre temas concretos del manamento.	317
5. Anuncios			
5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos			
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA			
Corrección de errores de la Resolución de 21 de diciembre de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el sistema de concurso (PD. 7/90) (BOJA núm. 1, de 5.1.90) (PD. 58/90).	317	para las Instalaciones Deportivas de la Universidad de Córdoba (PP. 1707/89).	318
AYUNTAMIENTO DE GUADIX (GRANADA)			
Edicto (PP. 1703/89).	318		
AYUNTAMIENTO DE HUELVA			
Anuncio (PP. 10/90).	319		
AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA (HUELVA)			
Anuncio (PP. 14/90).	319		
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (GRANADA)			
Anuncio (PP. 26/90).	320		
AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ)			
Pliego de Condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta convocada para la			
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA			
Resolución de 15 de diciembre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia concurso para la contratación de la obra de Sala Palivalente Cubierta			

enajenación de las parcelas englobadas en la unidad de actuación núm. 47 y núm. 45, respectivamente, de propiedad municipal (PP. 39/90).
320
Pliego de Condiciones jurídicas y económico-adminis-

trativas que han de regir en la subasta convocada para la enajenación de las parcelas englobadas en la unidad de actuación núm. 193, de propiedad municipal (PP. 40/90).
321

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (RAT. 13.119) (155.940) (PP. 48/90).
321

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (PP. 49/90).
322

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (RAT. 13.117) (155.945) (PP. 50/90).
322

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 3 de enero de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Ríogordo, provincia de Málaga (MA-86-130/V).
322

Resolución de 10 de enero de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra que se cita (JA-1-J-137-140).
322

COOP. SAN ANDRES

Acuerdo de disolución (PP. 27/90).
326

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

DECRETO 261/1989, de 19 de diciembre, por el que se establecen ayudas económicas complementarias de carácter extraordinario a los beneficiarios de las ayudas periódicas individualizadas a favor de ancianos y enfermos incapacitados para el trabajo y a los beneficiarios de subsidio de garantía de ingresos mínimos, previsto en la Ley de Integración Social de Minusválidos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía otorga competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma en materia de Asistencia y Servicios Sociales (Art. 13.22). Así mismo contiene un mandato expreso para que los poderes públicos andaluces en el ámbito de su competencia impulsen una política tendente a la mejora de las condiciones de vida de sus ciudadanos.

Es evidente que entre los grupos de personas más desfavorecidas en nuestra sociedad se encuentran los Ancianos y Enfermos incapacitados para el trabajo y los minusválidos. A pesar de que desde 1982, el esfuerzo económico realizado, ha sido muy importante, incrementando considerablemente los importes de las Ayudas previstas para estas situaciones, sigue siendo necesaria mejorar la atención que se presta a los mismos.

Dentro de este contexto, se enmarca el presente Decreto, así como el Decreto 112/1989, de Simplificación del procedimiento seguido para la concesión de las Ayudas periódicas individualizadas a favor de Ancianos y Enfermos incapacitados para el trabajo, que entrará en vigor el día 1 de enero de 1990.

La actual coyuntura económica de la Sociedad Andaluza, y los motivos anteriormente mencionados, hacen posible esta actuación, mediante la realización de acciones a favor de los grupos menos protegidos con el fin de disminuir la desigualdad y que al mismo tiempo sirva como elemento de redistribución de rentas hacia las capas más desfavorecidas.

Resulta necesario además, establecer en la propia norma, mecanismos que impidan la falsa constitución de expectativas que puedan favorecer flujos migratorios ficticios, contrario al espíritu de la norma. Se establece por tanto un requisito de permanencia en la Comunidad Autónoma mínimo para la percepción de las Ayudas Complementarias de carácter extraordinario, regulados por la presente norma.

Por último y con objeto de que el procedimiento sea ágil y eficaz, de forma que no le suponga ninguno cargo administrativo al

beneficiario, éstas se reconocerán de oficio por la propia Administración.

En su virtud y a propuesta del Consejero de Salud y Servicios Sociales, con informe favorable de la Consejería de Hacienda y Planificación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de diciembre de 1989,

DISPONGO:

Artículo 1º.

En virtud del presente Decreto, se establecen Ayudas Económicas Complementarias de carácter extraordinario, en favor de los perceptores de las Ayudas periódicas individualizadas a favor de Ancianos y Enfermos incapacitados para trabajar, establecidas en el Real Decreto 2620/81, de 24 de julio, y de los perceptores del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos, establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos, que residan en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2º.

Percibirán las Ayudas Económicas Complementarias de carácter extraordinario quienes reúnan los siguientes requisitos:
1º. Tener reconocida el derecho a la percepción de las Ayudas Periódicas Individualizadas a favor de Ancianos y Enfermos incapacitados para trabajar, con cargo al Fondo Nacional de Asistencia Social, reguladas por el Real Decreto 2620/81, de 24 de julio, o al Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos, establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, Título V, Artículo 12.2.b y regulado por el Real Decreto 383/84, de 1 de febrero, Capítulo II, Sección 1º, Artículos 20 y 21 apartados 1 y 2.

2º. Que los beneficiarios de las Ayudas o Subsidios a que hace referencia el apartado anterior, tengan su residencia habitual en el Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y hayan percibido dichas Ayudas o Subsidio al menos tres meses consecutivos inmediatamente anteriores a la fecha de percepción de las Ayudas Económicas Complementarias de carácter extraordinario reguladas por el presente Decreto.

Artículo 3º.

Las Ayudas Económicas Complementarias de carácter extraordinario serán dos en cada anualidad y se harán efectivas en las mensualidades en que se abonen las pagas extraordinarias de los ayudas y subsidios indicados en el artículo 1º del presente Decreto. La cuantía

de cada una de las mismas se fija en el 50% de la prestación mensual ordinaria en cada año de tales Ayudas y Subsidios.

Estas Ayudas son de carácter personal e intransferible y no podrán ser objeto de embargo o retención de ninguna clase, ni darse en garantía de obligación.

Artículo 4º.

Las Ayudas Económicas Complementarias de carácter extraordinario, se extinguirán por alguna de las siguientes causas:

a) Pérdida de alguno de los requisitos exigidos para su reconocimiento.

b) Fallecimiento del beneficiario.

c) Actuación fraudulenta para obtener o conservar la condición de beneficiario.

Artículo 5º.

La instrumentación y pago se realizará de oficio por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, el cual elaborará la relación de beneficiarios de las Ayudas Económicas Complementarias de carácter extraordinario, en base a los datos disponibles y conforme a las normas contenidas en el presente Decreto.

Igualmente corresponderá a este Organismo declarar extinguidas las ayudas por alguna de las causas previstas en el artículo anterior.

Artículo 6º.

Por la Consejería de Hacienda, se habilitarán los créditos correspondientes en el Presupuesto de Gastos del Organismo Autónomo de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, Instituto Andaluz de Servicios Sociales, para hacer frente a las obligaciones que se reconozcan como consecuencia de la entrada en vigor del presente Decreto, teniendo consideración de créditos ampliables.

DISPOSICION ADICIONAL

Las Ayudas Complementarias de carácter extraordinario, reguladas en el presente Decreto, serán modificadas o desaparecerán en el momento en que se produzca la revisión de la legislación estatal en esta materia.

DISPOSICION TRANSITORIA

Para el ejercicio 1989 se considerará como primera y única ayuda económica extraordinaria la correspondiente al mes de diciembre, siendo beneficiarios de la misma los que reúnan los requisitos establecidos en el apartado 1 del Artículo 2º del presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta al Consejero de Salud y Servicios Sociales para dictar las Disposiciones necesarias en orden a la aplicación y desarrollo del presente Decreto.

Segunda. El presente Decreto tiene vigencia desde el día de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Sevilla, 19 de diciembre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ACUERDO de 5 de diciembre de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Consejero de Salud y Servicios Sociales, para suscribir un convenio de cooperación en materia de Consumo, con el Ayuntamiento de Córdoba.

El Consejo de Gobierno, en su reunión del día 5 de diciembre de 1989, a propuesta del Consejero de Salud y Servicios Sociales, adoptó el siguiente

A C U E R D O :

Autorizar al Consejero de Salud y Servicios Sociales a suscribir

un Convenio de cooperación con el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, cuyo texto figura como Anexo del presente Acuerdo.

Sevilla, 5 de diciembre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

A N E X O

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA EN MATERIA DE CONSUMO.

En a de de 1989

R E U N I O N S

El Excmo. Sr. D. Eduardo Rejón Gieb, Consejero de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Andalucía y el Excmo. Sr. D. Herminio Trigo Aguilar, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Las partes se reconocen mutuamente en la calidad con que cada uno interviene, con competencia suficiente para el otorgamiento de este Convenio y al efecto,

E X P O N E N :

Primer. Que la defensa de los consumidores y usuarios ha sido asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de la competencia exclusiva atribuida a la misma en la materia, en los términos del artículo 18.1.6º de su Estatuto de Autonomía, sin perjuicio de las competencias que tanto la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, como la Ley 5/85, de 8 de julio, de los Consumidores y Usuarios, atribuyen a las Corporaciones Locales.

Segundo. Que las competencias que en materia de Consumo corresponden a la Comunidad Autónoma Andaluza, se encuentran adscritas actualmente a la Consejería de Salud y Servicios Sociales, en virtud del Decreto del Presidente 50/1988, de 29 de febrero.

Tercero. En el ejercicio de las mencionadas competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 5/85, de los Consumidores y Usuarios, la Consejería de Salud y Servicios Sociales coordinará la labor de las Oficinas de Información al Consumidor, facultándole para prestarles el apoyo técnico y económico necesario. En este sentido, la Dirección General de Consumo ha diseñado un Plan de Informatización de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor para dotar a las mismas, de medios técnicos modernos que faciliten el manejo de la información por parte de los Administraciones Públicas y de los consumidores y usuarios.

Cuarto. Que la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local establece en su artículo 57 que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y las Comunidades Autónomas, se desarrollará con carácter voluntario y podrá tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o convenios administrativos que se suscriban.

En consecuencia, la Consejería de Salud y Servicios Sociales y el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba suscriben el presente Convenio de Cooperación conforme a las siguientes

E S T I P U L A C I O N E S :

Primera. Es objeto del presente Convenio la cooperación y asistencia mutua entre la Consejería de Salud y Servicios Sociales y el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a través de la formulación y ejecución conjunta de una serie de actuaciones concretas y otras de carácter general en materia de consumo, con el fin de lograr la mayor eficacia de las mismas.

Segunda. El Excmo. Ayuntamiento de Córdoba se compromete a integrar la Oficina Municipal de Información al Consumidor en el Plan de Informatización de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor de Andalucía, diseñado por la Dirección de Consumo de la Consejería de Salud y Servicios Sociales.

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba contrae las siguientes obligaciones:

- a) Adscribir el personal necesario para el desarrollo del Programa Informático a que se refiere este Convenio.
 b) Remitir periódicamente los datos procedentes a las Unidades Provinciales de Consumo.

Tercera. La Consejería de Salud y Servicios Sociales, a través de la Dirección General de Consumo, se compromete a:

- a) Facilitar la documentación informática necesaria.
- b) Coordinar y actualizar los datos contenidos en el sistema informático de forma que se posibilite una información homologada a nivel de toda la Comunidad Autónoma Andaluza y la utilización recíproca de la misma por parte de las Instituciones implicadas.
- c) La formación, capacitación y apoyo técnico del personal adscrito al desarrollo del programa informático.
- d) La realización de cursos de formación de Inspectores Municipales en el área de la defensa del consumidor.

Cuarta. Las Instituciones firmantes adquieren además los siguientes compromisos de carácter general:

1. Organización y preparación conjunta de compromisos programados anualmente.
2. Capacitación, apoyo técnico, formación y asesoramiento de

todo el personal adscrito a la defensa del consumidor del propio Ayuntamiento.

3. Divulgación de publicaciones y normas de especial incidencia en el área de defensa del consumidor.
4. Adopción de medidas que propicien la coordinación y cooperación de las actividades que realicen.

Quinta. El Excmo. Ayuntamiento de Córdoba designará a un representante para que, junto al que designe la Delegación Provincial de Salud y Servicios Sociales de Córdoba, realice funciones de coordinación e información y entienda del desarrollo, seguimiento e interpretación del presente Convenio.

Sexta. El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá duración ilimitada salvo que una de las partes interesadas lo denuncie por escrito con una antelación de tres meses.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados. — El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, Herminio Trigo Aguilar. El Consejero de Salud y Servicios Sociales, Eduardo Rejón Gieb.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 8 de enero de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se nombra a don Pedro Salmerón Escobar, Comisario de la Exposición «El Renacimiento en Andalucía».

En uso de las atribuciones que tengo confiadas en virtud de la

Ley 6/1983 de julio, reguladora del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 42.

Vengo en nombrar a D. Pedro Salmerón Escobar, Comisario de la Exposición «El Renacimiento en Andalucía».

Sevilla, 8 de enero de 1990.— El Director General.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

CORRECCION de errores de la Resolución de 22 de diciembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de plazas vacantes de personal facultativo Especialista en Psiquiatría en I.I.S.S de la Seguridad Social en Andalucía (BOJA núm. 2, de 9.1.90).

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la Resolución núm. 88, de 22 de diciembre de 1989 del S.A.S., inserta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 2, de 9 de enero de 1990, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 61, en el apartado 6.1., donde dice: «Los Tribunales del concurso tendrán la siguiente composición:», debe decir: «El Tribunal del concurso tendrá la siguiente composición:».

En la página 62, en el Anexo I, segundo párrafo, donde dice: «convocado por Resolución de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud...», debe decir: «convocada por Resolución núm. 88, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud...».

En la página 63, en el Anexo II, Apartado VIII del baremo, donde dice: «... 0,50», debe decir «... 0,05».

Sevilla, 16 de enero de 1990.

CORRECCION de errores de la Resolución de 22 de diciembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de plazas vacantes de personal facultativo Especialista en Psiquiatría en I.I.S.S de la Seguridad Social en Andalucía (BOJA núm. 2, de 9.1.90).

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la

Resolución núm. 89, de 22 de diciembre de 1989 del S.A.S., inserta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 2, de 9 de enero de 1990, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 65, en la base 1.1., en los apartados a), donde dice: «para su provisión mediante turno restringido de traslado: 7 plazas» y b), donde dice: «para su provisión mediante turno libre: 14 plazas», debe decir: «para su provisión mediante turno restringido de traslado: 1 plaza» y «para su provisión mediante turno libre: 2 plazas», respectivamente.

En la página 66, en la base 6.1., donde dice: «Los tribunales del concurso tendrán la siguiente composición:», debe decir: «El Tribunal del concurso tendrá la siguiente composición:».

En la página 67, en el Anexo I, segundo párrafo, donde dice: «convocado por Resolución de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud...», debe decir: «convocado por Resolución núm. 89, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud...».

En la página 68, en el Anexo II, Apartado VIII del baremo, donde dice «... 0,50», debe decir «... 0,05».

Sevilla, 16 de enero de 1990.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 16 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la relación de admitidos y excluidos del concurso-oposición para cubrir plazas de personal laboral de esta Universidad y se señala fecha y lugar de celebración del primer ejercicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 4º de la Convocatoria de pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la Universidad de Sevilla, en relación con la Resolución de 25 de julio de 1989 (BOJA de 7 de octubre), y la de 6 de noviembre (BOJA de 26 de diciembre de 1989) este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Primer: Declarar aprobada la lista general de admitidos a la participación en las pruebas citadas, la cual se publica en los tablores de anuncios del Rectorado de esta Universidad y Vicerrectorado de los Centros de Huelva.

Segundo: Declarar aprobada la lista de excluidos a la participación en las citadas pruebas, que se publica como Anexo I.

Tercero: Declarar aprobada la lista de excluidos en la participación por el turno de promoción interna y que pasan a integrarse en las listas de admitidos por el turno libre, al no reunir los requisitos legales necesarios para actuar en aquel turno. Se publica dicha lista en el Anexo I.

Cuarto: Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha Resolución podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, quien resolverá lo procedente. De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

Quinto: Se señala como fecha para la realización del Primer Ejercicio previsto en la Convocatoria para las distintas plazas, los días y horas que figuran en el Anexo II. Los lugares de realización serán las Facultades de Derecho, Filología, Geografía e Historia y otras dependencias de la Universidad de Sevilla, con arreglo a la distribución por grupos que oportunamente se comunicará.

Sevilla, 16 de enero de 1990.- El Rector, Javier Pérez Royo.

ANEXO I

PRUEBA : 01 T.SUPERIOR. DCTOR. TEC. ACTIV. DEPORT.
 ORDEN APELLIDOS, NOMBRE D.N.I.
 MOTIVO DE EXCLUSIÓN..... NO ACREDITAR TITULACION
 00001 CANTALEJO FLORES, M DOLORES 075351512
 MOTIVO DE EXCLUSIÓN..... INSTANCIA MAL CUMPLIMENTADA
 00002 HORMIGO LEON, JOSE MARIA 028568859
 PRUEBA : 04 ANALISTA. C.P.D.
 ORDEN APELLIDOS, NOMBRE D.N.I.
 MOTIVO DE EXCLUSIÓN..... NO ACREDITAR TITULACION
 00001 CANTALEJO FLORES, M DOLORES 075351512
 MOTIVO DE EXCLUSIÓN..... FALTA DE PAGO
 00002 REAL GIL, OCTAVIO 028439410

PRUEBA : 05 ANALISTA. C.I.C.A.
 ORDEN APELLIDOS, NOMBRE D.N.I.
 MOTIVO DE EXCLUSIÓN..... NO ACREDITAR TITULACION
 00001 CANTALEJO FLORES, M DOLORES 075351512
 MOTIVO DE EXCLUSIÓN..... FALTA DE PAGO
 00002 SALAS GARCIA, AGUSTIN JAVIER 034052017

PRUEBA : 09 TECNICO ESPECIALISTA TITULADO. I.C.E.
 ORDEN APELLIDOS, NOMBRE D.N.I.
 MOTIVO DE EXCLUSIÓN..... INSTANCIA MAL CUMPLIMENTADA
 00001 GONZALEZ MONJE, FRANCISCO JOSE 028476528
 MOTIVO DE EXCLUSIÓN..... FALTA DE PAGO
 00002 POVEDANO VILLALONGA, ALFREDO 028597970
 PRUEBA : 10 OPERADOR C.I.C.A. (UNIX)
 ORDEN APELLIDOS, NOMBRE D.N.I.
 MOTIVO DE EXCLUSIÓN..... NO ACREDITAR TITULACION
 00001 MARIN GALLARDO, JOSE LUIS 028525171
 MOTIVO DE EXCLUSIÓN..... INSTANCIA MAL CUMPLIMENTADA
 00002 CANDELA LABRADOR, CONCEPCION 028566436
 00003 GOMEZ RUBIO, FRANCISCO 028530066
 00004 MARTIN SANCHEZ, MERCEDES 028541337
 00005 RUIZ REYES, PURIFICACION 079190552
 MOTIVO DE EXCLUSIÓN..... SIN TASAS Y SIN D.N.I.
 00006 BONILLA TORRES, MARIA DE LOS REYES 028898123
 PRUEBA : 11 OPERADOR C.I.C.A. (COMUNICACIONES)
 ORDEN APELLIDOS, NOMBRE D.N.I.
 MOTIVO DE EXCLUSIÓN..... NO ACREDITAR TITULACION
 00001 MARIN GALLARDO, JOSE LUIS 028525171
 MOTIVO DE EXCLUSIÓN..... INSTANCIA MAL CUMPLIMENTADA
 00002 RUIZ REYES, PURIFICACION 079190552
 MOTIVO DE EXCLUSIÓN..... SIN TASAS Y SIN D.N.I.
 00003 BONILLA TORRES, MARIA DE LOS REYES 028898123
 PRUEBA : 12 OPERADOR C.I.C.A. (VMS)
 ORDEN APELLIDOS, NOMBRE D.N.I.
 MOTIVO DE EXCLUSIÓN..... NO ACREDITAR TITULACION
 00001 MARIN GALLARDO, JOSE LUIS 028525171
 MOTIVO DE EXCLUSIÓN..... INSTANCIA MAL CUMPLIMENTADA
 00002 ALVAREZ GUTIERREZ, CARMEN 027308681
 00003 ANTEQUERA OLIVENCIA, M DEL MAR 028913555
 00004 GOMEZ RUBIO, FRANCISCO 028530066
 00005 RUIZ REYES, PURIFICACION 079190552
 MOTIVO DE EXCLUSIÓN..... SIN TASAS Y SIN D.N.I.
 00006 BONILLA TORRES, MARIA DE LOS REYES 028898123
 PRUEBA : 13 TECNICO ESPECIALISTA NO TITULADO-I.C.E.
 ORDEN APELLIDOS, NOMBRE D.N.I.
 MOTIVO DE EXCLUSIÓN..... INSTANCIA MAL CUMPLIMENTADA
 00001 AGUILERA MARTINEZ, JOSEFA 027308688

00002	ALARCON OJEDA, M GRACIA	028857589	00046	MORA VIDAL, JUAN MANUEL	028874709
00003	ALFARO CASCAJOSA, MANUELA	028474509	00047	MORENO CORRIPIO, JOSE JAIME	028731561
00004	ALVAREZ LOPEZ, MERCEDES	028582093			
00005	ANGEL MUÑOZ, FCO JAVIER	028730852	PRUEBA : 13 TECNICO ESPECIALISTA NO TITULADO-I.C.E.		
00006	ANGULO DOMINGUEZ, ROSARIO	027290754	ORDEN APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.	
00007	BAEZA ROMERO, CARLOS M	075527957			
00008	BEJARANO ALVAREZ, EMILIA	034056278	00048	MORENO CORRIPIO, MARIA JOSE	075422652
00009	BLANCO DOMINGUEZ, MANUEL	075430120	00049	MOVILLA HEREDIA, ANTONIO JESUS	028577392
00010	CABALLERO MORENO, ALFONSO	028853654	00050	PALMA GUERRERO, ANTONIO ANDRES	028672755
00011	CAMACHO FERNANDEZ, ANA MARIA	028586955	00051	PATIÑO MUÑOZ, MILAGROS	028660002
00012	CAMBROLLE HINOJOSA, M ROSA	027302906	00052	PERAL GOMEZ, CARMEN	075403017
00013	CAMPOS CAMPOS, MANUEL	027304107	00053	PEREZ GARCIA, FRANCISCO	027292246
00014	CAMPOS GONZALEZ, M DEL CARMEN	034020833	00054	PINTO PAVON, JUAN PEDRO	028732268
00015	CANSINO BOSQUE, CONCEPCION	028855398	00055	PRIETO RIVAS, JOSE MANUEL	028874992
00016	CARRERO ALFONSO, ANA MARIA	028465267	00056	RODRIGUEZ CORTES, SUSANA	028482416
00017	CONDE HERNANDEZ, JOSE MARIA	028474556	00057	RODRIGUEZ ORTIZ, ANTONIO	027284590
00018	DIAZ PEREZ, LORENZO	028650545	00058	RODRIGUEZ PEREZ, MANUEL	028568746
00019	ESTEVE MACIAS, JUAN RAMIRO	028733606	00059	SANCHEZ FORNELINO, MARIA GRACIA	028469789
00020	FARRAN MONROY, M MERCEDES	052230707	00060	TORRENTE LUJAN, VIDAL	028902397
00021	FERNANDEZ MORILLA, JUAN ANTONIO	028730513	00061	TOSCANO FERNANDEZ, JUAN	029771267
00022	GARCIA GUERRERO, MIGUEL ANGEL	028892701	00062	VAQUERA MARQUEZ, RODRIGO	028349604
00023	GARCIA MATEO, DESIREE	028724931	PRUEBA : 14 TEC.ESPECIALISTA NO TITULADO.SERV.GENER		
			ORDEN APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.	
	PRUEBA : 13 TECNICO ESPECIALISTA NO TITULADO-I.C.E.				
	ORDEN APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.			
			MOTIVO DE EXCLUSION..... DOCUMENTACION INCOMPLETA		
00024	GARCIA ROMERO, DIEGO	028906133	00001	MOLINA LOPEZ, M ANGELES	075428051
00025	GARCIA-BAQUERO ADAME, JOSE LUIS	028563667	00002	PAVON SEGOVIA, JOSE	028424412
00026	GOMEZ BARCAS, AURORA	028854216	00003	SANTOS PINEDA, ANTONIO	028907410
00027	GOMEZ GARCIA, LUIS	028475351			
00028	GOMEZ PAÑOS, FERNANDO	025705611	MOTIVO DE EXCLUSION..... INSTANCIA MAL CUMPLIMENTADA		
00029	GOMEZ QUINTERO, JUAN	075441054	00004	CABALLERO GONZALEZ, SEBASTIAN	029787984
00030	GUARDIA MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	028863120	00005	DELGADO RUIZ, MANUEL	028873260
00031	HARO VAZQUEZ, ANA DE	028727966	00006	DORADO MARQUEZ, ANTONIO	028469535
00032	HAYA BERNABE, VALENTIN	028717397	00007	GARCIA PACHECO, MIGUEL	027847084
00033	JIMENEZ DIAZ-BENJUMEA, M DEL CARMEN	028547479	00008	JIMENEZ ZAYAS, MILAGROS	027288943
00034	JIMENEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	028875033	00009	LASECA HOMBRADO, VICTOR MANUEL	028579788
00035	JURADO MAYOR, CONCEPCION	028724948	00010	MARTIN SANCHEZ, MERCEDES	028541337
00036	LEAL LEON, MARGARITA	028467267	00011	MOLINILLO GAVILAN, MARIA JOSEFA	028717138
00037	LEDO PERDIGON, MARIA DOLORES	028901184	00012	MORA MORALES, CARMEN	028867459
00038	LERMA LOPEZ, M ANGELES	028724325	00013	OJEDA VAZQUEZ, ENRIQUE	028871960
00039	LIÑAN PEDRAJAS, EUGENIA	028877729	00014	PAVON MARTINEZ, RAMON	028885919
00040	LOPEZ CABRERA, VALENTIN J	028579798	00015	PAVON SEGOVIA, MANUEL	028693178
00041	MARQUEZ CRUZ, JOSE LUIS	027306006	00016	RODRIGUEZ ORTIZ, ANTONIO	027284590
00042	MARTIN BERNAL, JUAN JOSE	075434307	00017	ROLDAN MARTIN, M DEL MAR	028908098
00043	MAYORAL CONDE, ANA MARIA	028338836	00018	ROMERO ASUNCION, FRANCISCO	028882926
00044	MORA MORALES, CARMEN	028867459	00019	ROMERO ASUNCION, SANTOS	028705893
00045	MORA MORALES, MERCEDES	028713174	MOTIVO DE EXCLUSION..... FALTA DE PAGO		
			00020	MORENO CORRIPIO, RAFAEL	028479147

PRUEBA : 14 TEC.ESPECIALISTA NO TITULADO.SERV.GENERAL
 ORDEN APELLIDOS, NOMBRE D.N.I.
 MOTIVO DE EXCLUSION..... FALTA D.N.I.

00021 SANCHEZ CRESPO, ELISA 027267339

PRUEBA : 15 TEC. ESP. NO TITULADO. SERV.ACT.DEPORTE.
 ORDEN APELLIDOS, NOMBRE D.N.I.
 MOTIVO DE EXCLUSION..... NO ACREDITAR TITULACION

00001 ROLDAN JIMENEZ, JUAN JOSE 028446057

MOTIVO DE EXCLUSION..... INSTANCIA MAL CUMPLIMENTADA

00002 ALVAREZ CARRASCO, ANTONIO 028865909

00003 DOMINGUEZ CANO, FERNANDO 02886339

00004 JIMENEZ ZAYAS, MILAGROS 027288943

00005 LEAL VIROSTA, MARIA 027303536

00006 MARIN ESPINOSA, JOSE LUIS 027298580

00007 MARIN MENA, CESAR 028587391

00008 MARTINEZ MARTIN, JOSE MARIA 075324793

00009 MOLINILLO GAVILAN, MARIA JOSEFA 028717138

00010 MORA MORALES, CARMEN 028867459

00011 PAVON MARTINEZ, JOSE MANUEL 028865875

00012 PEREZ ROPERO, FCO. JAVIER 028700701

00013 RAMIREZ DIEZMA, LORENZO 028595574

00014 RODRIGUEZ ORTIZ, ANTONIO 027284590

00015 SANCHEZ RODRIGUEZ, SUSANA 011770267

MOTIVO DE EXCLUSION..... SIN TASAS Y SIN D.N.I.

00016 RODRIGUEZ CANUETO, PATRICIO

PRUEBA : 16 JEFE DE ADMINISTRACION
 ORDEN APELLIDOS, NOMBRE D.N.I.
 MOTIVO DE EXCLUSION..... DOCUMENTACION INCOMPLETA

00001 PEREZ GOMEZ, JOSEFA 029761703

MOTIVO DE EXCLUSION..... INSTANCIA MAL CUMPLIMENTADA

00002 LASECA HOMBRADO, VICTOR MANUEL 028579788

00003 MONTES LOPEZ, MARIA BELEN 028385262

00004 MORA MORALES, CARMEN 028867459

00005 ORELLANA GOMEZ, M DEL CARMEN 028590808

00006 RODRIGUEZ CABRERA, JESUS MANUEL 028544465

MOTIVO DE EXCLUSION..... FALTA DE PAGO

00007 DIAZ GOMEZ, ANA 040517694

00008 MORENO CORRIPIO, RAFAEL 028479147

MOTIVO DE EXCLUSION..... SIN TASAS Y SIN D.N.I.

00009 VAZQUEZ GARCIA, MARIA

MOTIVO DE EXCLUSION..... FALTA D.N.I.

00010 HERNANDEZ GALVAN, MARIA ROSARIO 076244559

00011 VARGAS DURAN, MIGUEL ANGEL 028858623

PRUEBA : 17 MAESTRO DE TALLER
 ORDEN APELLIDOS, NOMBRE D.N.I.
 MOTIVO DE EXCLUSION..... DOCUMENTACION INCOMPLETA

00001 SANTOS PINEDA, ANTONIO 028907410

MOTIVO DE EXCLUSION..... NO ACREDITAR TITULACION

00002 ALVAREZ PEREZ, LUIS MIGUEL 027278492

MOTIVO DE EXCLUSION..... INSTANCIA MAL CUMPLIMENTADA

00003 MORA MORALES, CARMEN 028867459

00004 RODRIGUEZ CABRERA, JESUS MANUEL 028544465

00005 SANTOS RODRIGUEZ, POMPEYO MANUEL 028547719

MOTIVO DE EXCLUSION..... FALTA DE PAGO

00006 FERNANDEZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER 028884657

PRUEBA : 18 OFICIAL PRIMERA DE LABORATORIO
 ORDEN APELLIDOS, NOMBRE D.N.I.
 MOTIVO DE EXCLUSION..... DOCUMENTACION INCOMPLETA

00001 GONZALEZ GORDILLO, JUAN IGNACIO 028885544

00002 IRACHE GALERA, M PILAR 028853802

00003 MARQUEZ REPISO, FRANCISCO JAVIER 027292886

00004 MARTINEZ JIMENEZ, JUAN MIGUEL 027290577

00005 MEDINA CASTAÑO, FRANCISCO JAVIER 028681567

00006 MOLINA LOPEZ, M ANGELES 075428051

00007 SANTOS PINEDA, ANTONIO 028907410

00008 TORRES VALVERDE, M CARMEN 028483920

MOTIVO DE EXCLUSION..... NO ACREDITAR TITULACION

00009 MARTIN MARQUEZ, V MANUEL 027304731

00010 MARTIN MARTIN, ENRIQUE 027770277

00011 SALAS GARCIA, ALFONSO LUIS 028730058

00012 SOTO LOPEZ, BALDOMERO 027274253

00013 ZAYAS JAPON, GABRIEL 028584446

MOTIVO DE EXCLUSION..... INSTANCIA MAL CUMPLIMENTADA

00014 ARIAS MURILLO, M DOLORES 028558224

00015 CARRILLO SANCHEZ, JOSE LUIS 028514986

00016 RODRIGUEZ PINO, AURORA 028552213

MOTIVO DE EXCLUSION..... FALTA DE PAGO

00017 DIAZ GOMEZ, ANA 040517694

00018 MORENO CORRIPIO, RAFAEL 028479147

PRUEBA : 18 OFICIAL PRIMERA DE LABORATORIO
 ORDEN APELLIDOS, NOMBRE D.N.I.
 MOTIVO DE EXCLUSION..... SIN TASAS Y SIN D.N.I.

00019 MENDEZ PACHECO, ISABEL

00020 VAZQUEZ GARCIA, MARIA

MOTIVO DE EXCLUSION.....	FAUTA D.N.I.			
00021	HERNANDEZ GALVAN, MARIA ROSARIO	026244559	00009	MARTINEZ JIMENEZ, JUAN MIGUEL
00022	LORENZO GARCIA, JUAN ALBERTO	027291674	00010	MEDINA CASTAÑO, FRANCISCO JAVIER
00023	SANCHEZ CRESPO, ELISA	027267339	00011	NAVARRO CARDOSO, MIGUEL
MOTIVO DE EXCLUSION.....	EXCL.PROMOCION,ADMITIDO LIBRE		00012	NAVARRO RECUERO, M DEL CONSUELO
00024	CACERES GARCIA, FERNANDO DE	028717720	00013	RUIZ VIDES, M JOSEFA
00025	GONZALEZ ZAMPALO, JUAN FCO	028466120	00014	RUIZ VIDES, MARIA
MOTIVO DE EXCLUSION.....	NO ACREDITAR TITULACION		00015	TORRES VALVERDE, M CARMEN
PRUEBA : 19 MODELO EN VIVO			00016	PEÑA SAINZ, MARIA MARTA
ORDEN APELLIDOS, NOMBRE		D.N.I.	00017	ROMERO TRINIDAD, CARMEN
MOTIVO DE EXCLUSION.....	EDAD INSUFICIENTE		00018	SALAS GARCIA, ALFONSO LUIS
00001	GARCIA RODRIGUEZ, INES BELEN	052265405	00019	SOTO LOPEZ, BALDOMERO
MOTIVO DE EXCLUSION.....	DOCUMENTACION INCOMPLETA		00020	ZAYAS JAPON, GABRIEL
00002	ESTEVE MACIAS, CELIA	028726632	PRUEBA : 21 OFICIAL SEGUNDA DE LABORATORIO	
MOTIVO DE EXCLUSION.....	NO ACREDITAR TITULACION		ORDEN APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.
00003	LEIVA MEDINA, CONSUELO	028753897	MOTIVO DE EXCLUSION.....	FALTA DE PAGO
00004	PEÑA SAINZ, MARIA MARTA	028553950	00021	CALDERON AMADOR, GUADALUPE
00005	SOTO LOPEZ, BALDOMERO	027274253	00022	MORENO CORRIPIO, RAFAEL
00006	VAZQUEZ CARDENAS, JUAN	028425658	MOTIVO DE EXCLUSION.....	SIN TASAS Y SIN D.N.I.
00007	VILLA TORRES, JOSE	028589199	00023	BEATO ALONSO, MANUEL
00008	ZAYAS JAPON, GABRIEL	028584446	00024	MENDEZ PACHECO, ISABEL
MOTIVO DE EXCLUSION.....	INSTANCIA MAL CUMPLIMENTADA		00025	VAZQUEZ GARCIA, MARIA
00009	GARCIA MORAL, GUADALUPE	028562205	MOTIVO DE EXCLUSION.....	FALTA D.N.I.
00010	RODRIGUEZ GORDILLO, ASUNCION	028307576	00026	GARCIA GOMEZ, CARMEN YOLANDA
00011	RODRIGUEZ PINO, AURORA	028552213	00027	HERNANDEZ GALVAN, MARIA ROSARIO
00012	VEGA GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	028584096	00028	LORENZO GARCIA, JUAN ALBERTO
MOTIVO DE EXCLUSION.....	SIN TASAS Y SIN D.N.I.		00029	MARTIN MARTIN, JUAN ANTONIO
00013	VASQUEZ GARCIA, MARIA		MOTIVO DE EXCLUSION.....	EXCL.PROMOCION,ADMITIDO LIBRE
MOTIVO DE EXCLUSION.....	FALTA D.N.I.		00030	CACERES GARCIA, FERNANDO DE
00014	MARTIN MARTIN, JUAN ANTONIO	028871847	00031	GONZALEZ ZAMPALO, JUAN FCO
00015	RODRIGUEZ ORTIZ, ANTONIO	027284590	MOTIVO DE EXCLUSION.....	NO ACREDITAR TITULACION
PRUEBA : 21 OFICIAL SEGUNDA DE LABORATORIO			00001	MORALES MENDEZ, JOSE ANTONIO
ORDEN APELLIDOS, NOMBRE		D.N.I.	00002	027307759
MOTIVO DE EXCLUSION.....	EDAD INSUFICIENTE		MOTIVO DE EXCLUSION.....	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
00001	GARCIA RODRIGUEZ, INES BELEN	052265405	00003	GRANADO SANCHEZ, SANTIAGO
MOTIVO DE EXCLUSION.....	DOCUMENTACION INCOMPLETA		00004	028732186
00002	BARRANCO FERNANDEZ DE LA MAZA, M JOSE	029773402	00005	OJEDA FERNANDEZ, ANGELA
00003	CAMPAÑA CORONIL, MERCEDES	028885563	00006	027291299
00004	ESTEVE MACIAS, CELIA	028726632	MOTIVO DE EXCLUSION.....	EDAD INSUFICIENTE
00005	FERNANDEZ LOPEZ, ALBERTO	028717808	00007	ACUÑA DIAZ, ENRIQUE
00006	GONZALEZ GORDILLO, JUAN IGNACIO	028885544	MOTIVO DE EXCLUSION.....	DOCUMENTACION INCOMPLETA
00007	MARQUEZ REPISO, FRANCISCO JAVIER	027292886	00008	ABAD HERNANDEZ, M ISABEL
			00009	028732769
			00010	BARBA LIMON, PASTORA
			00011	028696768

00007	BARRANCO FERNANDEZ DE LA MAZA, M JOSE	029773402	00047	RODRIGUEZ MENDOZA, FERNANDO	028655006
00008	BLANCO GARRIDO, CONCEPCION	075533208	00048	ROMERO TRINIDAD, CARMEN	027814842
00009	BOBILLO CANGUEIRO, ANA L	028480190	00049	RUBIO RUBIO, ANA CARMEN A	028515669
00010	CAGIGOS FANLO, JOSE MANUEL	018019266	00050	SALAS GARCIA, ALFONSO LUIS	028730058
00011	CRUZ GOMEZ, RAMON DE LA	029788847	00051	SOTO LOPEZ, BALDOMERO	027274253
00012	ESTEVE MACIAS, CELIA	028726632	00052	ZAYAS JAPON, GABRIEL	028584446
00013	FERNANDEZ LOPEZ, ALBERTO	028717808		MOTIVO DE EXCLUSION..... FALTA DE PAGO	
00014	FRANCO GARCIA, VICENTE	029055727	00053	CALDERON AMADOR, GUADALUPE	027306179
00015	GARCIA RUIZ, MARIA DEL CARMEN	028720433	00054	CHAZARRI ALEMAN, ANGELES	028581876
00016	GONZALEZ GORDILLO, JUAN IGNACIO	028885544	00055	DIAZ GOMEZ, ANA	040517694
00017	IRACHE GALERA, M PILAR	028853802	00056	MORENO CORRIPIO, RAFAEL	028479147
00018	JIMENO DIAZ, MIGUEL DARIO	029053861		MOTIVO DE EXCLUSION..... SIN TASAS Y SIN D.N.I.	
00019	LUNA LOPEZ, JOSEFINA	028738755	00057	MENDEZ PACHECO, ISABEL	
00020	MARTINEZ JIMENEZ, JUAN MIGUEL	027290577	00058	VAZQUEZ GARCIA, MARIA	
PRUEBA : 22 AUXILIAR DE BIBLIOTECA					
ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.		MOTIVO DE EXCLUSION..... FALTA D.N.I.	
00021	MEDINA CASTAÑO, FRANCISCO JAVIER	028681567	00059	AGUILAR FERNANDEZ, FERNANDO	028886409
00022	MOLINA LOPEZ, M ANGELES	075428051	00060	GARCIA GOMEZ, CARMEN YOLANDA	028446488
00023	NAVARRO RECUERO, M DEL CONSUELO	028657539	00061	HERNANDEZ GALVAN, MARIA ROSARIO	076244559
00024	PAJARES FUILLERAT, FRANCISCO	028364625		PRUEBA : 22 AUXILIAR DE BIBLIOTECA	
00025	PEREZ GOMEZ, JOSEFA	029761703	ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.
00026	REOS SELLES, ROSA MARIANA	031225479	00062	LOPEZ NIETO, JOAQUIN	034021374
00027	RIOS REYERO, LUIS SANTIAGO	027295794	00063	MARTIN MARTIN, JUAN ANTONIO	028871847
00028	RUIZ MATILLA, M ASUNCION	075620503	00064	POYATOS CABRERA, MARIA DEL CARMEN	026006341
00029	SEVILLA CARRETERO, SANTOS	028575407	00065	RODRIGUEZ ORTIZ, ANTONIO	027284590
MOTIVO DE EXCLUSION..... NO ACREDITAR TITULACION					
00030	ALBA MUÑOZ, SEBASTIAN DE	028707345	00066	RUIZ ORTIZ, ENRIQUE	028533047
00031	ALVAREZ PEREZ, LUIS MIGUEL	027278492	00067	TOUCEDO RIOS, AQUILINO	028381047
00032	BARRAGAN VIEJO, M DEL CARMEN	028492911		MOTIVO DE EXCLUSION..... EXCL.PROMOCION,ADMITIDO LIBRE	
00033	CALDERON SANCHEZ, LUIS ANTONIO	075393732	00068	AGUILAR PEREZ, MERCEDES	028546699
00034	CARRILLO GOMEZ, JUAN RAMON	028333043	00069	ARAHAL JUNCO, CONSUELO	028459007
00035	CASAÑES CELIS, M DEL ROSARIO	027857549	00070	DAZA MORENO, MARIA CARMEN	075806696
00036	CORTES CASAÑES, JORGE JUAN	028594062	00071	LOPEZ ALVAREZ, MERCEDES	029757340
00037	GAMITO MORA, TRINIDAD	028394246	00072	MORALES MENDEZ, JOSE ANTONIO	027307759
00038	GARCIA VELASCO, M ANTONIA	028351978		PRUEBA : 23 TELEFONISTA	
00039	GIL SIOTA, SUSANA	028726621	ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.
00040	GUILLEN GARCIA, JOSE	028513757	00001	GRANADO SANCHEZ, SANTIAGO	028732186
00041	LEIVA MEDINA, CONSUELO	028753897	00002	OJEDA FERNANDEZ, ANGELA	027291299
00042	MARTIN GARCIA, INMACULADA	028484228	00003	PAVON SEGOVIA, MANUEL	028693178
PRUEBA : 22 AUXILIAR DE BIBLIOTECA					
ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.		MOTIVO DE EXCLUSION..... DOCUMENTACION INCOMPLETA	
00043	MARTIN MARQUEZ, V MANUEL	027304731	00004	ABAD HERNANDEZ, M ISABEL	028732769
00044	MARTIN MARTIN, ENRIQUE	027770277	00005	BARRANCO FERNANDEZ DE LA MAZA, M JOSE	029773402
00045	MORENO FERNANDEZ, JUAN JOSE	034053795	00006	BLANCO GARRIDO, CONCEPCION	075533208
00046	PEÑA SAINZ, MARIA MARTA	028553950			

00007	BLANCO PARDO, M SOLEDAD	028594627	MOTIVO DE EXCLUSION..... FALTA D.N.I.
00008	CRUZ GOMEZ, RAMON DE LA	029788847	00043 AGUILAR FERNANDEZ, FERNANDO
00009	ESTEVE MACIAS, CELIA	028726632	00044 ALEN CARRASCOSO, JOAQUIN
00010	FRANCO GARCIA, VICENTE	029055727	00045 GALLARDO PEDRERO, FRANCISCO JOSE
00011	HERRERA AMORES, SALVADOR	075346059	00046 GARCIA GOMEZ, CARMEN YOLANDA
00012	JIMENO DIAZ, MIGUEL DARIO	029053861	00047 HERNANDEZ GALVAN, MARIA ROSARIO
00013	LUNA LOPEZ, JOSEFINA	028738755	00048 MARTIN MARTIN, JUAN ANTONIO
00014	MARTINEZ JIMENEZ, ESPERANZA	028552766	00049 POYATOS CABRERA, MARIA DEL CARMEN
00015	MARTINEZ JIMENEZ, JUAN MIGUEL	027290577	00050 RODRIGUEZ ORTIZ, ANTONIO
00016	MEDINA CASTAÑO, FRANCISCO JAVIER	028681567	00051 RUIZ DIAZ, ANA MARIA
00017	PAJARES FUILLERAT, FRANCISCO	028364625	00052 RUIZ ORTIZ, ENRIQUE
00018	PEREZ GOMEZ, JOSEFA	029761703	00053 TOUCEDO RIOS, AQUILINO
00019	REOS SELLES, ROSA MARIANA	031225479	MOTIVO DE EXCLUSION..... EXCL.PROMOCION,ADMITIDO LIBRE
00020	RIOS REYERO, LUIS SANTIAGO	027295794	00054 LOPEZ ALVAREZ, MERCEDES
00021	RUIZ MATILLA, M ASUNCION	075620503	029757340

PRUERA : 23 TELEFONISTA

ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.
-------	-------------------	--------

00022	TORRES VALVERDE, M CARMEN	028483920
-------	---------------------------	-----------

MOTIVO DE EXCLUSION..... NO ACREDITAR TITULACION

00023	ALVAREZ PEREZ, LUIS MIGUEL	027278492
00024	CASAÑES CELIS, M DEL ROSARIO	027857549
00025	CORTES CASAÑES, JORGE JUAN	028594062
00026	GARCIA VELASCO, M ANTONIA	028351978

00027	GOMEZ DURAN, MAURICIO	027935074
-------	-----------------------	-----------

00028	GONZALEZ DEL RIO, MANUELA	028739124
-------	---------------------------	-----------

00029	GORDILLO MARTIN, MARIA DEL MAR	028593268
-------	--------------------------------	-----------

00030	MARTIN MARQUEZ, V MANUEL	027304731
-------	--------------------------	-----------

00031	MARTIN MARTIN, ENRIQUE	027770277
-------	------------------------	-----------

00032	MORENO FERNANDEZ, JUAN JOSE	034053795
-------	-----------------------------	-----------

00033	ROMERO TRINIDAD, CARMEN	027814842
-------	-------------------------	-----------

00034	RUBIO RUBIO, ANA CARMEN A	028515669
-------	---------------------------	-----------

00035	SOTO LOPEZ, BALDOMERO	027274253
-------	-----------------------	-----------

00036	VILLA GONZALEZ, CONSOLACION DE LA	075434373
-------	-----------------------------------	-----------

00037	ZAYAS JAPON, GABRIEL	028584446
-------	----------------------	-----------

MOTIVO DE EXCLUSION..... FALTA DE PAGO

00038	CHAZARRI ALEMAN, ANGELES	028581876
00039	LOPEZ CASTILLO, CONCEPCION	028864233
00040	MORENO CORRIPIO, RAFAEL	028479147

MOTIVO DE EXCLUSION..... SIN TASAS Y SIN D.N.I.

PRUEBA : 23 TELEFONISTA	D.N.I.
-------------------------	--------

00041	MENDEZ PACHECO, ISABEL	
-------	------------------------	--

00042	VAZQUEZ GARCIA, MARIA	
-------	-----------------------	--

MOTIVO DE EXCLUSION..... FALTA D.N.I.

00043 AGUILAR FERNANDEZ, FERNANDO 028886409

00044 ALEN CARRASCOSO, JOAQUIN 028549452

00045 GALLARDO PEDRERO, FRANCISCO JOSE 028877072

00046 GARCIA GOMEZ, CARMEN YOLANDA 028446488

00047 HERNANDEZ GALVAN, MARIA ROSARIO 076244559

00048 MARTIN MARTIN, JUAN ANTONIO 028871847

00049 POYATOS CABRERA, MARIA DEL CARMEN 026006341

00050 RODRIGUEZ ORTIZ, ANTONIO 027284590

00051 RUIZ DIAZ, ANA MARIA 027290163

00052 RUIZ ORTIZ, ENRIQUE 028533047

00053 TOUCEDO RIOS, AQUILINO 028381047

MOTIVO DE EXCLUSION..... EXCL.PROMOCION,ADMITIDO LIBRE

00054 LOPEZ ALVAREZ, MERCEDES 029757340

PRUEBA : 24 ORDENANZAS

ORDEN APELLIDOS, NOMBRE D.N.I.

MOTIVO DE EXCLUSION..... SOLICITUD FUERA DE PLAZO

00001 DIAZ HUGOT, GERARDO 028363163

00002 GARCIA IBARS, EMILIO 052265617

00003 GRANADO SANCHEZ, SANTIAGO 028732186

00004 OJEDA FERNANDEZ, ANGELA 027291299

00005 PAVON SEGOVIA, MANUEL 028693178

00006 SILVA BARBERO, JOSE 028716863

MOTIVO DE EXCLUSION..... EDAD INSUFICIENTE

00007 ALBA MUÑOZ, SEBASTIAN DE 028707345

00008 GALEANO RODRIGUEZ, JESUS ALBERTO 028602957

00009 GARCIA RODRIGUEZ, INES BELEN 052265405

00010 LOPEZ RUIZ, ROSARIO 028488023

MOTIVO DE EXCLUSION..... DOCUMENTACION INCOMPLETA

00011 ABAD HERNANDEZ, M ISABEL 028732769

00012 BARBA LIMON, PASTORA 028696768

00013 BARRANCO FERNANDEZ DE LA MAZA, M JOSE 029773402

00014 BLANCO PARDO, M SOLEDAD 028594627

00015 BOBILLO CANGUEIRO, ANA L 028480190

00016 CAMPAÑA CORONIL, MERCEDES 028885563

00017 CRUZ GOMEZ, RAMON DE LA 029788847

00018 ESTEVE MACIAS, CELIA 028726632

00019 FUENTE CLIAS, ANTONIO DE LA 028685665

00020 GARRIDO ZAPATA, MANUELA 028407943

PRUEBA : 24 ORDENANZAS

ORDEN APELLIDOS, NOMBRE D.N.I.

00021 GONZALEZ GORDILLO, JUAN IGNACIO 028885544

00022 HERRERA AMORES, SALVADOR 075346059

00023 IRACHE GALERA, M PILAR 028853802

00024	JIMENO DIAZ, MIGUEL DARIO	029053861	PRUEBA : 24 ORDENANZAS	
00025	LUNA LOPEZ, JOSEFINA	028738755	ORDEN APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.
00026	MARQUEZ REPISO, FRANCISCO JAVIER	027292886
00027	MARTINEZ JIMENEZ, JUAN MIGUEL	027290577	00067 MARTIN MARTIN, ENRIQUE	027770277
00028	MARTINEZ VALERO, FCO JAVIER	052264586	00068 MARTIN VELASCO, JUAN JOSE	027305328
00029	MEDINA CASTAÑO, FRANCISCO JAVIER	028681567	00069 MARTINEZ BORREGO, FERNANDO	028585893
00030	NAVARRO RECUERO, M DEL CONSUELO	028657539	00070 MORENO BENITEZ, CARLOS	025965073
00031	PACHECO VARGAS, FRANCISCO	028904895	00071 MORENO FERNANDEZ, JUAN JOSE	034053795
00032	PAJARES FUILLERAT, FRANCISCO	028364625	00072 NIETO FORTALEZA, JOSE LUIS	075414331
00033	PEREZ GOMEZ, JOSEFA	029761703	00073 NUÑEZ CONTRERAS, ANGELA	031503356
00034	REYES SANCHEZ, EDUARDO DE LOS	028588164	00074 PANDELET GRIJALVO, RAFAEL	028501471
00035	RIOS REYERO, LUIS SANTIAGO	027295794	00075 PEÑA SAINZ, MARIA MARTA	028553950
00036	ROMERO HURTADO, ABELARDO	028726818	00076 PEREZ MUÑOZ, CAMILO	028651084
00037	ROMERO SANTOS, RAFAEL	075412162	00077 REINOSO BARBA, MANUEL	028720883
00038	RONCEL GALLARDO, J MANUEL	028402163	00078 RIVERA PALMERO, SALVADORA	031634537
00039	RUIZ LADERAS, VICTORIANO	028873330	00079 RODRIGUEZ GARCIA, M ADELINA	032590558
00040	RUIZ MATILLA, M ASUNCION	075620503	00080 RODRIGUEZ MENDOZA, FERNANDO	028655006
00041	RUIZ VIDES, M JOSEFA	028594426	00081 ROMERO MARIN, EUGENIO	028557794
00042	RUIZ VIDES, MARIA	028528906	00082 ROMERO TRINIDAD, CARMEN	027814842
00043	SALVADOR GONZALEZ, JULIO	028923304	00083 RUBIO RUBIO, ANA CARMEN A	028515669
00044	SARABIA DIAZ, MARIA DEL CARMEN	028465676	00084 SALAS GARCIA, ALFONSO LUIS	028730058
			00085 SANCHEZ NARANJO, ANA	028457639
	PRUEBA : 24 ORDENANZAS		00086 SOTO LOPEZ, BALDOMERO	027274253
	ORDEN APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.	00087 SUAREZ RUANO, JUAN ANTONIO	026191537
	00088 URRESTI GONZALEZ, JOSE	028510556
00045	SEVILLA CARRETERO, SANTOS	028575407	00089 VALLE RODRIGUEZ, CRISTOBAL JESUS	052258335
00046	SOJO REINA, M DOLORES	028888840	00090 ZAYAS JAPON, GABRIEL	028584446
00047	VEGA GONZALEZ, CONCEPCION	028564474		
00048	VELAZQUEZ MIRANDA, JESUS	028870823	PRUEBA : 24 ORDENANZAS	
			ORDEN APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.
		
	MOTIVO DE EXCLUSION..... NO ACREDITAR TITULACION			
00049	ALVAREZ PEREZ, LUIS MIGUEL	027278492	MOTIVO DE EXCLUSION..... FALTA DE PAGO	
00050	BARRAGAN VIEJO, M DEL CARMEN	028492911	00091 CALDERON AMADOR, GUADALUPE	027306179
00051	BLANCO GUERRERO, M CARMEN	026199164	00092 LOPEZ CASTILLO, CONCEPCION	028864233
00052	BLAZQUEZ MATEO, JOSE LUIS	028268212		
00053	CALDERON SANCHEZ, LUIS ANTONIO	075393732	MOTIVO DE EXCLUSION..... SIN TASAS Y SIN D.N.I.	
00054	CARRILLO GOMEZ, JUAN RAMON	028333043	00093 BEATO ALONSO, MANUEL	034070785
00055	CORTES CASAÑES, JORGE JUAN	028594062	00094 VAZQUEZ GARCIA, MARIA	
00056	FERREIRA HERNANDEZ, MATILDE	028539164	MOTIVO DE EXCLUSION..... FALTA D.N.I.	
00057	GAMITO MORA, TRINIDAD	028394246	00095 AGUILAR FERNANDEZ, FERNANDO	028886409
00058	GARCIA ROSA, ALONSO	028560578	00096 AGUILERA DEL PINO, MARIA DEL CARMEN	052283929
00059	GIL SIOTA, SUSANA	028726621	00097 ALEN CARRASCOSO, JOAQUIN	028549452
00060	GOMEZ DURAN, MAURICIO	027935074	00098 ANGEL SORIANO, ANTONIO	029703949
00061	GRANJA TRANCOSO, JUAN ALEJANDRO	046554939	00099 CQBOS ILLESCAS, JOSE	027312044
00062	GUILLEN GARCIA, JOSE	028513757	00100 FABREGA GOMEZ, FERNANDO	028574995
00063	JIMENEZ RODRIGUEZ, ANA SOL	028452371	00101 GALLARDO PEDRERO, FRANCISCO JOSE	028877072
00064	LEIVA MEDINA, CONSUELO	028753897	00102 GARCIA GOMEZ, CARMEN YOLANDA	028446488
00065	LOZANO MURILLO, MIGUEL ANGEL	028705635	00103 HERNANDEZ GALVAN, MARIA ROSARIO	076244559
00066	MARTIN GARCIA, INMACULADA	028464228	00104 LOPEZ NIETO, JOAQUIN	034021374

00105	LORENZO GARCIA, JUAN ALBERTO	027291674	00018	RIVERA PALMERO, SALVADORA	031634537
00106	MARTIN MARTIN, JUAN ANTONIO	028871847	PRUEBA : 25 VIGILANTE NOCTURNO		
00107	MARTINEZ MUÑOZ, TERESA	028420383	ORDEN APELLIDOS, NOMBRE		D.N.I.
00108	MONTIN DOMINGUEZ, JOAQUIN	027303168			
00109	POVATOS CABRERA, MARIA DEL CARMEN	026006341	00019	RODRIGUEZ MENDOZA, FERNANDO	028655006
00110	RODRIGUEZ ORTIZ, ANTONIO	027284590	00020	ROMERO MARIN, EUGENIO	028557794
	PRUEBA : 24 ORDENANZAS		00021	SOTO LOPEZ, BALDOMERO	027274253
	ORDEN APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.	00022	VILLA TORRES, JOSE	028589199
			00023	ZAYAS JAPON, GABRIEL	028584446
00111	RUIZ DIAZ, ANA MARIA	027290163	MOTIVO DE EXCLUSION..... SIN TASAS Y SIN D.N.I.		
00112	RUIZ ORTIZ, ENRIQUE	028533047	00024	VAZQUEZ GARCIA, MARIA	
00113	TENA SOTO, FRANCISCO MANUEL	028582546	MOTIVO DE EXCLUSION..... FALTA D.N.I.		
00114	TOUCEDO RIOS, AQUILINO	028381047	00025	ALEN CARRASCOSO, JOAQUIN	028549452
00115	VIÑUALES GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	052230950	00026	GALLARDO PEDRERO, FRANCISCO JOSE	028877072
	MOTIVO DE EXCLUSION..... EXCL.PROMOCION,ADMITIDO LIBRE		00027	LORENZO GARCIA, JUAN ALBERTO	027291674
00116	AGUAYO GOMEZ, FERNANDO	025572390	00028	MONTIN DOMINGUEZ, JOAQUIN	027303168
00117	AGUILAR PEREZ, MERCEDES	028546699	00029	TOUCEDO RIOS, AQUILINO	028381047
00118	GONZALEZ ZAMPALO, JUAN FCO	028466120	MOTIVO DE EXCLUSION..... EXCL.PROMOCION,ADMITIDO LIBRE		
00119	MORALES MENDEZ, JOSE ANTONIO	027307759	00030	GONZALEZ ZAMPALO, JUAN FCO	028466120
00120	SANCHEZ LLANO, MARIA LUISA	050294127			
00121	TRONCOSO COLLADO, FCO JOSE	028673622	PRUEBA : 26 MOZO DE SERVICIO		
	PRUEBA : 25 VIGILANTE NOCTURNO		ORDEN APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.	
	ORDEN APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO DE EXCLUSION..... SOLICITUD FUERA DE PLAZO		
			00001	GARCIA IBARS, EMILIO	052265617
	MOTIVO DE EXCLUSION..... SOLICITUD FUERA DE PLAZO		00002	PAVON SEGOVIA, MANUEL	028693178
00001	GARCIA IBARS, EMILIO	052265617	00003	SILVA BARBERO, JOSE	028716863
00002	GRANADO SANCHEZ, SANTIAGO	028732186	MOTIVO DE EXCLUSION..... EDAD INSUFICIENTE		
00003	SILVA BARBERO, JOSE	028716863	00004	ACUÑA DIAZ, ENRIQUE	028917562
	MOTIVO DE EXCLUSION..... EDAD INSUFICIENTE		00005	LOPEZ RUIZ, ROSARIO	028488023
00004	LOPEZ RUIZ, ROSARIO	028488023	MOTIVO DE EXCLUSION..... DOCUMENTACION INCOMPLETA		
	MOTIVO DE EXCLUSION..... DOCUMENTACION INCOMPLETA		00006	CABELLO LUCAS, CARLOS	028874911
00005	GONZALEZ GORDILLO, JUAN IGNACIO	028885544	00007	CAMPAÑA CORONIL, MERCEDES	028885563
00006	MARQUEZ REPISO, FRANCISCO JAVIER	027292886	00008	FUENTE OLIAS, ANTONIO DE LA	028685665
00007	MARTINEZ VALERO, FCO JAVIER	052264586	00009	GONZALEZ GORDILLO, JUAN IGNACIO	028885544
00008	MEDINA CASTAÑO, FRANCISCO JAVIER	028681567	00010	MARQUEZ REPISO, FRANCISCO JAVIER.	027292886
00009	PAJARES FUILLERAT, FRANCISCO	028364625	00011	MARTINEZ VALERO, FCO JAVIER	052264586
00010	ROMERO HURTADO, ABELARDO	028726818	00012	MEDINA CASTAÑO, FRANCISCO JAVIER	028681567
00011	ROMERO SANTOS, RAFAEL	075412162	00013	PACHECO VARGAS, FRANCISCO	028904895
00012	RUIZ LADERAS, VICTORIANO	028873330	00014	PAJARES FUILLERAT, FRANCISCO	028364625
	MOTIVO DE EXCLUSION..... NO ACREDITAR TITULACION		00015	ROMERO HURTADO, ABELARDO	028726818
00013	ALVAREZ PEREZ, LUIS MIGUEL	027278492	00016	RUIZ LADERAS, VICTORIANO	028873330
00014	GUILLEN GARCIA, JOSE	028513757	00017	VIGARAY BALLANO, JOSE LUIS	028556084
00015	MORENO FERNANDEZ, JUAN JOSE	034053795	MOTIVO DE EXCLUSION..... NO ACREDITAR TITULACION		
00016	PANDELET GRIJALVO, RAFAEL	028501471	00018	ALBA MUÑOZ, SEBASTIAN DE	
00017	PEREZ DOMINGUEZ, FRANCISCO	028706274			028707345

PRUEBA : 26 MOZO DE SERVICIO

ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.
00019	ALVAREZ PEREZ, LUIS MIGUEL	027278492
00020	CORTES CASAÑES, JORGE JUAN	028594062
00021	GOMEZ DURAN, MAURICIO	027935074
00022	GRANJA TRANCOSO, JUAN ALEJANDRO	046554939
00023	LOPEZ HERNANDEZ, FEDERICO	027828634
00024	LOZANO MURILLO, MIGUEL ANGEL	028705635
00025	MARISCAL CARBAJO, FERNANDO	028481721
00026	MARTIN MARQUEZ, V MANUEL	027304731
00027	MARTIN MARTIN, ENRIQUE	027770277
00028	MARTINEZ BORREGO, FERNANDO	028585893
00029	MORENO BENITEZ, CARLOS	025965073
00030	MORENO FERNANDEZ, JUAN JOSE	034053795
00031	NIETO FORTALEZA, JOSE LUIS	075414331
00032	PANDELET GRIJALVO, RAFAEL	028501471
00033	PEÑA SAINZ, MARIA MARTA	028553950
00034	PEREZ DOMINGUEZ, FRANCISCO	028706274
00035	PEREZ MUÑOZ, CAMILO	028651084
00036	RIVERA PALMERO, SALVADORA	031634537
00037	RODRIGUEZ MENDOZA, FERNANDO	028655006
00038	ROMERO MARIN, EUGENIO	028557794
00039	SALAS GARCIA, ALFONSO LUIS	028730058
00040	SANCHEZ NARANJO, ANA	028457639
00041	SOTO LOPEZ, BALDOMERO	027274253
00042	VILLA TORRES, JOSE	028589199

PRUEBA : 27 PERSONAL DE LIMPIEZA

ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.
00001	MOTIVO DE EXCLUSION..... SOLICITUD FUERA DE PLAZO	
00001	MOLINA GARCIA, MARIA JOSEFA	044213459
00002	OJEDA FERNANDEZ, ANGELA	027291299
00003	MOTIVO DE EXCLUSION..... EDAD INSUFICIENTE	
00003	LOPEZ RUIZ, ROSARIO	028488023
00004	MOTIVO DE EXCLUSION..... DOCUMENTACION INCOMPLETA	
00004	MARQUEZ REPISO, FRANCISCO JAVIER	027292886
00005	MOTIVO DE EXCLUSION..... NO ACREDITAR TITULACION	
00005	MEDINA CASTAÑO, FRANCISCO JAVIER	028681567
00006	PAJARES FULLERAT, FRANCISCO	028364625
00007	RUIZ LADERAS, VICTORIANO	028873330
00008	MOTIVO DE EXCLUSION..... NO ACREDITAR TITULACION	
00008	CASAÑES CELIS, M DEL ROSARIO	027857549
00009	GARCIA VELASCO, M ANTONIA	028351978
00010	MOTIVO DE EXCLUSION..... NO ACREDITAR TITULACION	
00010	GOMEZ DURAN, MAURICIO	027935074
00011	GONZALEZ DEL RIO, MANUELA	028739124
00012	GORDILLO MARTIN, MARIA DEL MAR	028593268
00013	MOTIVO DE EXCLUSION..... SIN TASAS Y SIN D.N.I.	
00013	GRANJA TRANCOSO, JUAN ALEJANDRO	046554939
00014	JIMENEZ RODRIGUEZ, ANA SOL	028452371
00015	MOTIVO DE EXCLUSION..... SIN TASAS Y SIN D.N.I.	
00015	LOZANO MURILLO, MIGUEL ANGEL	028705635
00016	MARIN MANCEBO, CARMEN	027841824
00017	MOTIVO DE EXCLUSION..... SIN TASAS Y SIN D.N.I.	
00017	MARISCAL CARBAJO, M CARMEN	028477570
00018	MARTIN MARQUEZ, V MANUEL	027304731

PRUEBA : 27 PERSONAL DE LIMPIEZA

ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.
00019	MARTIN MARTIN, ENRIQUE	027770277
00020	MORENO BENITEZ, CARLOS	025965073
00021	MORENO FERNANDEZ, JUAN JOSE	034053795
00022	MOTIVO DE EXCLUSION..... SIN TASAS Y SIN D.N.I.	
00022	NIETO FORTALEZA, JOSE LUIS	075414331
00023	PANDELET GRIJALVO, RAFAEL	028501471
00024	MOTIVO DE EXCLUSION..... SIN TASAS Y SIN D.N.I.	
00024	PEÑA SAINZ, MARIA MARTA	028553950
00025	MOTIVO DE EXCLUSION..... SIN TASAS Y SIN D.N.I.	
00025	PEREZ DOMINGUEZ, FRANCISCO	028706274
00026	MOTIVO DE EXCLUSION..... SIN TASAS Y SIN D.N.I.	
00026	PEREZ MUÑOZ, CAMILO	028651084
00027	MOTIVO DE EXCLUSION..... SIN TASAS Y SIN D.N.I.	
00027	RAMIREZ PARRON, MARIA	075328153
00028	MOTIVO DE EXCLUSION..... SIN TASAS Y SIN D.N.I.	
00028	RODRIGUEZ GARCIA, M ADELINA	032590558
00029	MOTIVO DE EXCLUSION..... SIN TASAS Y SIN D.N.I.	
00029	RODRIGUEZ MENDOZA, FERNANDO	028655006
00030	MOTIVO DE EXCLUSION..... SIN TASAS Y SIN D.N.I.	
00030	SANCHEZ NARANJO, ANA	028457639
00031	MOTIVO DE EXCLUSION..... SIN TASAS Y SIN D.N.I.	
00031	SOTO LOPEZ, BALDOMERO	027274253
00032	MOTIVO DE EXCLUSION..... SIN TASAS Y SIN D.N.I.	
00032	ZAYAS JAPON, GABRIEL	028584446

MOTIVO DE EXCLUSION..... FALTA D.N.I.

00033	MOTIVO DE EXCLUSION..... EXCL.PROMOCION, ADMITIDO LIBRE	AGUILERA DEL PINO, MARIA DEL CARMEN	052283929
00034	GONZALEZ ZAMPALO, JUAN FCO	028466120	028549452
00035	MORALES MENDEZ, JOSE ANTONIO	027307759	028877072

00036	GONZALEZ VELAZQUEZ, REYES	028371884	(8)	Programador C.I.C.A. (Ap. Matemáticas)	24 de febrero de 1990	11,00
00037	LOPEZ NIETO, JOAQUIN	034021374	(6)	Programador C.P.D.	24 de febrero de 1990	13,00
00038	MONTIN DOMINGUEZ, JOAQUIN	027303168	(10)	Operador C.I.C.A. (UNIX)	25 de febrero de 1990	9,00
00039	POYATOS CABRERA, MARIA DEL CARMEN	026006341	(11)	Operador C.I.C.A. (Comunicaciones)	25 de febrero de 1990	11,00
00040	RODRIGUEZ ORTIZ, ANTONIO	027284590	(12)	Operador C.I.C.A. (VMS)	25 de febrero de 1990	13,00
PRUEBA : 27 PERSONAL DE LIMPIEZA			(11)	Tit. Sup. Dotor. Tec. Act. Deportivas	2 de marzo de 1990	17,00
ORDEN APELLIDOS, NOMBRE		D.N.I.	(9)	Técnico Esp. Titulado I.C.E.	2 de marzo de 1990	19,00
.....			(17)	Maestro de Taller	4 de marzo de 1990	9,00
00041	TOUCEDO RIOS, AQUILINO	028381047	(16)	Jefe de Administración	4 de marzo de 1990	12,00
ANEXO II			(19)	Modelo en vivo	9 de marzo de 1990	17,00
			(24)	Ordenanzas (3 Turnos)	11 de marzo de 1990	9,30
			(26)	Nozo de servicios	18 de marzo de 1990	9,00
			(23)	Telefonista	18 de marzo de 1990	12,00
			(22)	Auxiliar de Biblioteca (2 Turnos)	24 de marzo de 1990	10,00
			(13)	Tec. Esp. no Titulado I.C.E.	25 de marzo de 1990	9,00
			(14)	Tec. Esp. no Titulado (Serv. Generales)	25 de marzo de 1990	11,00
			(15)	Tec. Esp. no Titulado (S* Act. Deport.)	25 de marzo de 1990	13,00
			(25)	Vigilante Nocturno	31 de marzo de 1990	10,00
			(27)	Personal de Limpieza	31 de marzo de 1990	12,00
			(21)	Oficial 2º de Laboratorio	1 de abril de 1990	9,00
			(18)	Oficial 1º de Laboratorio	1 de abril de 1990	12,00

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 16 de noviembre de 1989, por la que se concede un equipamiento por valor de sesenta y ocho millones quinientos mil pesetas, al Parque de Bomberos de El Ejido, del Servicio Contra incendios y Salvamento de la Diputación Provincial de Almería.

En el marco de las subvenciones que la Consejería de Gobernación viene concediendo para la construcción de Parques de Bomberos en nuestra Comunidad Autónoma, en fecha de 30 de noviembre de 1987 se publicó la Orden por la que se concedía una subvención a la Excmo. Diputación Provincial de Almería para la construcción de un Parque Auxiliar de Bomberos en El Ejido, concluidas las obras del mismo y dentro del espíritu de colaboración entre ambas instituciones es necesario proceder al equipamiento del Parque para que éste preste los servicios que le son propios, por lo que a tenor de lo dispuesto en el párrafo tercera del artículo 22 de la Ley 10/1988 de 29 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ACUERDO:

Artículo 1º. Subvencionar el equipo y material del Parque Auxiliar de Bomberos de El Ejido de la Diputación Provincial de Almería por un valor de 68.500.000 Pts.

Artículo 2º. El equipamiento a que hace referencia el artículo anterior se compone de:

LOTE A:

Una autobomba rural ligera.

Una autobomba urbana pesada.

Una autobomba cisterna con capacidad para 9.000 litros.

Una motobomba de 1.600 l.p.m. a 8 Bar., montada sobre remolque.

LOTE B:

Equipo personal para 15 bomberos.

En el Anexo se detallan las características técnicas de este equipamiento y del material complementario del Parque.

Artículo 3º. Una vez recepcionado el equipo y el material en el Parque Auxiliar de Bomberos de El Ejido, la Excmo. Diputación de Almería, deberá garantizar el buen funcionamiento y uso del material cedido a cargo de personal debidamente cualificado, así como su conservación y cuidado.

Artículo 4º. La presente Orden se publicará en BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 16 de noviembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ANEXO

En este Anexo se especifica la composición real de cada uno de los Lotes A y B indicados en el Artículo 2 de esta Orden.

LOTE A.

- Una autobomba rural ligera, montada sobre chasis Land Rover Santana, cabina sencilla, con cisterna para 800 litros de capacidad con bomba de presión normal.

- Una autobomba urbana pesada, montada sobre chasis PEGASO, de cabina doble, con cisterna para 4.000 litros de capacidad, con -- bomba de presión combinada.

- Una autobomba cisterna, montada sobre chasis PEGADO, de cabina sencilla, con cisterna para 9.000 litros de capacidad, sin lanadera.

- Un remolque motobomba, con unas prestaciones de 1.600 l/m. a 8 bar., montada sobre remolque, dotado de lanza de arrastre, neumático, freno de inercia y señalización reglamentaria.

LOTE B.

INDICE

BLOQUE 1

- Material de demolición

- Material de iluminación y señalización

- Material de salvamento.

- Material diverso.

BLOQUE 2

- Equipo de Oxicorte y Reacate.

BLOQUE 3

- Material Contra incendios.

BLOQUE 4

- Equipamiento personal para bomberos.

BLOQUE 1

1.- MATERIAL DE DEMOLICION.

- 2 Hachas de pico, no empotrable.

- 2 palas.
- 4 zapapicos.
- 3 patas de cabra de 700 mm.
- 2 sierras de mano trozadora de 700mm.
- 4 ganchos para fardos.
- 2 bicheros de 3 m.
- 1 juego de 3 cortafriós y 1 punzón.
- 1 palanqueta.

2.- MATERIAL DE ILUMINACION Y SEÑALAMIENTO.

- faro halógeno de 1.000 W y 24 v.
- 1 trípode para faro con 30 m. de cable en tambor.
- 8 linternas portátiles de baterías recargables, con luz continua e intermitente.
- 2 megáfonos a pilas.

3.- MATERIAL DE SALVAMENTO.

- 1 rollo de 125 m. de cuerda de 10 mm. de Ø estática.
- 1 escalera corredera de 2 x 4,5 m. (8 m. Útiles).
- 1 escalera de gancho de 4 m. (madera).
- botiquines de primeros auxilios.
- 2 camillas plegables.
- 2 mantas para camillas.
- 2 púrtigas isolantes desmontables para 40.000 v.

4.- MATERIAL DIVERSO.

- Conjunto de herramientas compuesto por:
- . 6 picos.
- . 6 palas.
- . 6 espuelas de goma.
- . 4 machetes.
- . 4 cinceles.
- . 4 punteros.
- . 2 sierras: 1 para cortar madera.
1 para cortar hierro.

BLOQUE 2

1.- EQUIPO DE OXICORTE Y RESCATE.

- Equipo de rescate hidráulico constituido por motobomba hidráulica / con motor de gasolina, herramienta combinada cizalla-separador hidráulica, con juegos de cadenas, juego de manguera de 10 m., caja / de-herramientas necesarias, juntas de repuesto acopladas sobre caja metálica para transporte.
- 1 cojín neumático para elevación de 40 Tm. y accesorios correspondientes.
- Equipo de oxicorte portátil completo.

BLOQUE 3

1.- MATERIAL CONTRAINCENDIOS.

- 150 m. de mangueras Tipo ARMTEX contra incendios de 70 mm. de Ø, en 10 tramos racorados Tipo BNA en ambos extremos, de 15 m. cada uno.
- 300 m. de manguera Tipo ARMEX c.i. de 45 mm., en 20 tramos racorados Tipo BNA en ambos extremos, de 15 m. cada uno.
- 220 m. de manguera Tipo ARMTEX c.i. de 25 mm., en 19 tramos racorados tipo BNA por ambos extremos, de 15 m. cada uno.
- 1 lenza de 70 mm. de Tipo MARAUDER o de similares características, de 3 posiciones con racor BNA.
- 3 lanzas de 45 mm. de Tipo MARAUDER o de similares características, de 3 posiciones con racor BNA.

- 3 lanzas de 25 mm. de Tipo MARAUDER o de similares características, de 3 posiciones con racor BNA.
- 4 reducciones Tipo BNA en aleación ligera de 70 a 45 mm. Ø.
- 8 reducciones Tipo BNA en aleación ligera de 45 a 25 mm. Ø.
- 4 bifurcaciones racoradas Tipo BNA en aleación ligera, de 70 x 2 de 45 mm., dotadas de válvulas de esfera.
- 4 bifurcaciones racoradas Tipo BNA en aleación ligera, de 45 x 2 de 25 mm., dotadas de válvulas de esfera.
- 2 mezcladores Tipo venturi para formación de espuma para usarse con lanzas de caudal 400/450 l.p.m.
- 1 generador de espuma-extractor de humos con accionamiento hidráulico, con producción de 70 m³ / min., como mínimo.
- 12 extintores de polvo polivalente de 6 Jgs., homologados con manómetros incorporados.
- 6 mochilas forestales, rígidas, con atalajes y lanza.
- 1 depósito de lona plegable con armazón de acero de 800 l. de capacidad.
- 1 lanza de espuma baja expansión, con caudal 450 l.p.m.
- 1 lanza de espuma media expansión, con caudal 400 l.p.m.

BLOQUE 4

1.- EQUIPAMIENTO PERSONAL PARA BOMBEROS.

- 4 equipos de respiración autónoma, presión positiva con botella de 6 lts. para cargar a 300 atmósferas (bares) con máscara, con espaldera no metálica.
- 4 botellas para aire comprimido de 6 lts. contrastada.
- 2 trajes de aproximación al fuego, con capacidad para llevar equipo de respiración interior.
- 15 equipos de bombero, compuesto cada uno por:
- . Uniforme de faena (cazadora, pantalón y camisa)
- . Casco de seguridad (homologado, con visor, atalajes y protector de nuca).
- . Cinturón de seguridad homologado.
- . Chaquetón Nómex.
- . Máscaras y filtro ABEK/P homologados
- . Estuche de plástico rígido para contener máscara en su interior
- . Hecha-pico con su tahali.
- . Un par de botas de piel hidrofugadas con planta de lámina de acero .
- . 15 m. de cuerda estática de 10 mm. de Ø.
- . 2 mosquetones de duraluminio con vilora de seguridad.
- . 1 mosquetón de duraluminio de 18 mm., con vilora de seguridad.
- . Par de guantes.

ORDEN de 11 de enero de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar sito en la barriada de San Vicente de El Alquian, propiedad del Ayuntamiento de Almería, para la construcción de un Centro de Enseñanza General Básica.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2, 110.1 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley

Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un solar, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almería, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1989, publicado en el BOP número 142, de 22 de junio de 1989, cuya descripción es la siguiente:

Nombre de la finca «Haza de los Majanos», en el Campo de El Alquián. Tiene una superficie de 81 áreas y 65 centíreas. Los linderos son los siguientes:

Norte; con finca de D. Andrés Díaz Rodríguez.

Sur, Camino de los Pocillos.

Este, Camino de los Pocillos.

Oeste, Camino de los Pocillos que va a la Barriada de Cuevas de los Medinas y Barranco llamado de El Tano.

Sevilla, 11 de enero de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 11 de enero de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de diecisésis parcelas de los bienes de propios del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva), sitas en la primera fase del Polígono Industrial.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobada por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de diecisésis parcelas, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva), para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1989, cuya descripción es la siguiente:

1º Fase del Plan Parcial Industrial nº 2, situado al Suroeste de la población con los siguientes linderos:

Norte, nave existente; Sur, Carretera Granado; Este, Cámara Agraria y Cuartel de la Guardia Civil; y Oeste, Regajo y Zahurdas.

Superficie total de 821,25 m², distribuida en 13 parcelas de 45 m², valoradas en 239.670 ptas. cada una y 3 parcelas de 78,75 m², valoradas en 419.422 ptas. cada una, valoradas en global por un total de 4.374.054 ptas.

Sevilla, 11 de enero de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

durares, sita en el término municipal de Grazalema (Cádiz), cuyo propietario es don Jorge Rein Segura.

La finca «Higuerón de Gaduares», sita en el Término Municipal de Grazalema (Cádiz), se encuentra ubicada en la periferia del Parque Natural de la Sierra de Grazalema, por lo que se considera de indudable interés su adquisición por parte de la Administración.

En el citado predio se dan una serie de factores y circunstancias óptimas para el desarrollo y cumplimiento de los fines asignados por la Ley 6/1984, de 12 de junio, a la Agencia de Medio Ambiente. Con esta adquisición se ampliaría la superficie propiedad de la Administración dentro del Parque, contribuyendo así a una mejor conservación y gestión de los valores ecológicos, del medio natural y un mayor desarrollo económico y social de la comarca.

Resultando que su actual propietario remite oferta de adquisición preferente para el ejercicio del correspondiente Derecho de tanteo por parte de este Organismo a los efectos preventidos en el artículo 8 del Decreto 316/1984, de 18 de diciembre, de declaración del Parque Natural de la Sierra de Grazalema y artículo 10 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Visto el Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, de traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Conservación de la Naturaleza; Ley 6/1984, de 12 de junio, por la que se crea la Agencia de Medio Ambiente, el Decreto 316/1984, de 18 de diciembre; Ley 4/1989, de 27 de marzo.

Considerando que la Agencia de Medio Ambiente es competente para el ejercicio del Derecho de tanteo y por tanto para conocer y resolver este expediente, en virtud de las disposiciones citadas.

Considerando que en el presente caso se dan todos los requisitos legales exigidos y dado que es de indudable interés la adquisición de la citada finca por este Organismo para un mejor cumplimiento de sus fines.

HE RESUELTO :

Primer. Ejercer el Derecho de tanteo para la adquisición de la finca «Higuerón de Gaduares», situada en el Término Municipal de Grazalema (Cádiz), que linda al Norte, con el río Guadalete, Matilla y la parcian que se segregó y vendió a D. Juan Muñoz del Valle; al este, con el Llano del Higuerón y Abejerra, ambas de los herederos de D. José Abela, y la expresada porción que se segregó y vendió a D. Juan Muñoz del Valle; al sur, con los Rodales del Higuerón denominado Arroyo de las Nieves, por la carretera y camino viejo, sigue por el Cerro del jaral y el de la casa de los Guardas, y al Oeste, con tierras de los señores Ruano Martín, Vera, Jiménez, Séllez, Domínguez, Trujillo, Mateo, Chocón y la Matilla de los Machos.

Se halla atravesada esta finca por la carretera de Ronda a Grazalema.

Segundo. El precio de la adquisición será el señalado en la comunicación efectuada a este organismo para el posible ejercicio de este Derecho. Contra esta Resolución puede interponer, en el plazo de 15 días a contar desde su notificación, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia.

Sevilla, 11 de enero de 1990.— El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se eleva o definitiva la autorización a la empresa Sociedad Andaluza de Verificación y Contratos de Metales Preciosos, S.A., como laboratorio de ensayo y contraste de objetos fabricadas en metales preciosos.

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Por Resolución de esta Dirección General, de fecha 27 de julio de 1988, notificada el día uno de agosto, se concedió, con carácter provisional, la instalación de Laboratorio Autorizado a la empresa «Sociedad Andaluza de Verificación y Contraste de Metales Preciosos, S.A.».

2. En la citada Resolución se establecía que en el plazo de

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 11 de enero de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se ejerce el derecho de tanteo para la adquisición de la finca denominada Higuerón de Ga-

quince días, a partir de la notificación, la Sociedad adjudicataria debería acreditar ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas la documentación prevista en el apartado 4 de la Orden de 26 de abril de la Consejería de Fomento y Trabajo, para la autorización de laboratorios de ensayo y contraste de objetos fabricados en metales preciosos (BOJA número 37, de 13 mayo de 1988). Presentándose por SAVECO, S.A., el día 10 de agosto de 1988, la siguiente documentación requerida en la mencionada Orden:

a) Acreditación de la personalidad y representación, mediante la escritura fundacional y del nombramiento del cargo de administradores.

b) Acreditación de la independencia del laboratorio con respecto a las empresas del sector, justificándose ésta con certificación acreditativa de la independencia de la Compañía y de sus socios respecto a las empresas del sector, certificaciones individuales respecto de cada uno de los socios integrantes de la Compañía y certificación expedida por la Asociación Empresarial de Joyeros de Córdoba, reflectante de la no afición al régimen de incompatibilidades.

c) Póliza de seguros que garantiza la responsabilidad civil en que se pueda incurrir en la prestación del servicio suscrita entre SAVECO, S.A., y la Compañía de Seguros y Reaseguros AMAYA, S.A., con domicilio en Madrid, calle Zurbano, nº 46.

d) Póliza de seguros de valores, suscrita con la antes aludida Compañía de Seguros.

e) Certificación, alusiva al compromiso contraído por SAVECO, S.A., de someterse a la legislación específica existente en la actualidad sobre la materia y a todo aquella que pueda promulgarse en adelante por la autoridad competente.

3. Con fecha 13 de marzo de 1989, por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se concedió a este Laboratorio el aplazamiento en la instalación de un equipo de espectrofotometría de absorción atómica, con efectos hasta el día 1 de enero de 1990, debido a la inexistencia de fabricación de objetos de platino en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

4. Con fecha 21 de septiembre del actual, se presentó escrito de D. Eduardo Peralta Lechuga, en nombre y representación de la Entidad Mercontil «Sociedad Andaluza de Verificación y Contraste de Metales Preciosos, S.A.», en el que se exponía: «Este Laboratorio, desde el pasado día 7 de los corrientes dispone de un espectrofotómetro de absorción atómica marca PERKIN-ELMER, modelo 2380, de idénticas características al que se ofertó en el concurso público y que se ajusta con literalidad a las prescripciones que el vigente artículo 29 del Reglamento de Metales Preciosos determina para la realización de los ensayos químicos de los objetos de platino, mediante convenio suscrito al efecto con el departamento de Química Analítica de la Universidad de Córdoba»,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Esta Dirección General es competente para la resolución del presente expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 26 de abril de 1988, para la autorización de laboratorios de ensayo y contraste de objetos fabricados en metales preciosos.

2. La citada Orden establece en su artículo 7: «El plazo de duración de la autorización será de tres años renovable por el tiempo que la Dirección General de Industria, Energía y Minas considere aconsejable. El interesado dispondrá del plazo máximo de dos meses para el comienzo del servicio, en relación al contraste de garantía de piezas de plata y oro y de seis meses en las de platino contados a partir de la notificación de la autorización».

En el artículo 25.3 del R.D. 197/1988, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Objetos Fabricados con Metales Preciosos, se señala que «Los laboratorios que traten con objetos de platino deberán contar, asimismo, con los equipos necesarios para el ensayo y contraste de aleaciones de este metal; y quedó claro que merced al convenio suscrito entre «Sociedad Andaluza de Verificación y Contraste de Metales Preciosos, S.A.» y el Departamento de Química Analítica de la Universidad de Córdoba, el laboratorio mencionado cuenta con el equipo necesario para el ensayo aludido, siendo indiferente para el citada R.D. y la Orden la titularidad de dominio de dichos equipos. Teniendo, además, en cuenta la inexistencia de fabricación de objetos de Platino, en el ámbito de nuestra comunidad Autónoma, y que con los medios antes descritas queda cumplido el mandato del R.D. 197/1988, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Objetos Fabricados con Metales Preciosos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y

pertinente aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

RESUELVE

Elevar a Definitiva la Autorización Provisional otorgada mediante Resolución de 27 de julio de 1988, a la entidad SAVECO, S.A., como Laboratorio Autorizado para el análisis y contraste de objetos fabricados con metales preciosos, según lo previsto en el artículo 20.b del R.D. 197/1988, de 22 de febrero.

El plazo de duración de la autorización será de tres años renovable por el tiempo que la Dirección General de Industria, Energía y Minas considere aconsejable. Plazo que se contará a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

El incumplimiento de las obligaciones impuestas por las leyes específicas de la materia podrá dar lugar a la caducidad de la autorización, la cual se acordará por el Director General de Industria, Energía y Minas, previa la instrucción del pertinente expediente.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior no dé lugar a caducidad de la autorización, se podrán imponer las siguientes sanciones, hasta 100.000 ptas. por el Delegado Provincial, hasta 300.000 ptas por el Director General de Industria, Energía y Minas y hasta 500.000 ptas por el Consejero de Fomento y Trabajo.

La Administración podrá rescatar la autorización, mediando la adecuada indemnización, para cuya fijación se habrá de tener en cuenta la inversión efectuada, el tiempo transcurrido y el que falta para el agotamiento del plazo de autorización.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas designará un Interventor que controla la forma en que se realizan los ensayos y disponer se contrasten periódicamente los resultados de estos ensayos. En cualquier caso, la Entidad autorizada se someterá a las directrices marcadas por el Interventor destinado para el Laboratorio, presentando ante el órgano competente de la Administración balance y cuenta de resultados de pérdidas y ganancias al final de cada ejercicio económico.

Se aplicarán supletoriamente, las normas sobre gestión de servicios públicos de la legislación sobre Contratos del Estado.

Lo que se notifica a los interesados o los efectos oportunos, advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 19 de diciembre de 1989.— El Director General, Julio Alba Riesco.

RESOLUCION de 9 de enero de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de insistir en lo establecido en el Artículo 22 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden 10.1.89.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes.

Asimismo se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado, si la inversión para la que se concedió no se ha cumplido en los términos previstos.

Granada, 9 de enero de 1990.— El Delegado, José Antonio Pérez de Rueda.

Expediente: GR. 36/89.

Titular: Amparo Martínez Jiménez.

Subvención: 600.000 Ptas.

RESOLUCION de 11 de enero de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 10/88, de 29 de Diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1.989, ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden 2 de febrero de 1.989, por la que se regula el régimen de ayudas a Corporaciones Locales para la construcción y mejora de Equipamientos Comerciales Colectivos.

Expediente: 2.0 AL-517/89
Perceptor: Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)
Objeto: Construcción Mercado de Abastos Bda. Del Puerto.
Subvención: 18.096.000 ptas.

Expediente: 2.0 CA-514/89
Perceptor: Ayuntamiento de Rota (Cádiz)
Objeto: Reforma del Mercado Central de Abastos.
Subvención: 12.597.938 ptas.

Expediente: 2.0 CA-515/89
Perceptor: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz)
Objeto: Mejora del Mercado de Abastos Bda. Federico Mayo.
Subvención: 17.570.176 ptas.

Expediente: 2.0 CA-516/89
Perceptor: Ayuntamiento de San Roque (Cádiz)
Objeto: Rehabilitación Mercado de Abastos de la Estación Férrea
Subvención: 5.282.183 ptas.

Expediente: 2.0 CO-525/89
Perceptor: Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba)
Objeto: Acondicionamiento Local de Comerciales en Estación de Autobuses.
Subvención: 7.172.732 ptas.

Expediente: 2.0 CO-526/89
Perceptor: Ayuntamiento de Lucena (Córdoba)
Objeto: Construcción Mercado de Abastos de Nueva Planta.
Subvención: 60.000.000 ptas.

Expediente: 2.0 CO-527/89
Perceptor: Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba)
Objeto: Adecuación de área urbana a mercadillo.
Subvención: 20.000.000 ptas.

Expediente: 2.0 CO-528/89
Perceptor: Ayuntamiento de Córdoba
Objeto: Estudio Vist. Eco-Fro. Construcción Mdo. Abtos. Pol. Nra. Sra. Fuensanta
Subvención: 2.500.000 ptas.

Expediente: 2.0 CO-529/89
Perceptor: Ayuntamiento de Montilla (Córdoba)
Objeto: Acondicionamiento de área urbana a Mercadillo
Subvención: 10.000.000 ptas.

Expediente: 2.0 JA-511/89
Perceptor: Ayuntamiento de Martos (Jaén)
Objeto: Reforma Mercado Central
Subvención: 12.770.861 ptas.

Expediente: 2.0 JA-512/89
Perceptor: Ayuntamiento de Martos (Jaén)
Objeto: Reforma Mercado Abastos de Santa Marta.
Subvención: 25.367.308 ptas.

Expediente: 2.0 GR-513/89
Perceptor: Ayuntamiento de Baza (Granada)
Objeto: Mejora varias calles para promoción comercial.
Subvención: 25.000.000 ptas.

Expediente: 2.0 GR-520/89
Perceptor: Ayuntamiento de Guadix (Granada)
Objeto: Mejora de Calle Comercial
Subvención: 897.380 ptas.

Expediente: 2.0 GR-518/89
Perceptor: Ayuntamiento de Guadix (Granada)
Objeto: Estudio Vist. Eco-Fro. para Centro Comercial
Subvención: 2.850.000 ptas.

Expediente: 2.0 GR-519/89
Perceptor: Ayuntamiento de Baza (Granada)
Objeto: Mercadillo Venta Ambulante.
Subvención: 9.525.110 ptas.

Expediente: 2.0 GR-521/89
Perceptor: Ayuntamiento de Granada
Objeto: Mercadillo de Artesanía
Subvención: 3.500.000 ptas.

Expediente: 2.0 MA-502/89
Perceptor: Ayuntamiento de Torremolinos (Málaga)
Objeto: Estudio Viabilidad Eco.-Fro. Mercado Municipal
Subvención: 2.800.000 ptas.

Expediente: 2.0 MA-503/89
Perceptor: Ayuntamiento de Málaga
Objeto: Adecuación área urbana a Mercadillo Barriada Los Millones

Subvención: 6.000.000 ptas.

Expediente: 2.0 MA-504/89
Perceptor: Ayuntamiento de Málaga
Objeto: Restauración y Mejora del Mercado de Abastos de Salamanca
Subvención: 23.140.615 ptas.

Expediente: 2.0 MA-501/89
Perceptor: Ayuntamiento de Torremolinos (Málaga)
Objeto: Adecuación de Mercadillo venta ambulante (1ª Fase)
Subvención: 6.100.000 ptas.

Expediente: 2.0 MA-505/89
Perceptor: Ayuntamiento de Antequera (Málaga)
Objeto: Mejora y Reforma del Mercado de Antequera (3ª Fase)
Subvención: 12.379.044 ptas.

Expediente: 2.0 MA-506/89
Perceptor: Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga)
Objeto: Acondicionamiento Mercado de Mayoristas-(1ª Fase)
Subvención: 12.499.519 ptas.

Expediente: 2.0 SE-507/89
Perceptor: Ayuntamiento de Los Palacios (Sevilla)
Objeto: Reforma Mercado de Abastos
Subvención: 18.005.432 ptas.

Expediente: 2.0 SE-508/89
Perceptor: Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla)
Objeto: Reforma Mercado de Abastos
Subvención: 6.632.595 ptas.

Expediente: 2.0 SE-509/89
Perceptor: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla)
Objeto: Reforma Mercado de Abastos
Subvención: 22.500.000 ptas.

Expediente: 2.0 SE-510/89
Perceptor: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla)
Objeto: Mejora y acondicionamiento de Centro Comercial Municipal
Subvención: 6.801.000 ptas.

Sevilla, 11 de enero de 1990.— La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 3 de noviembre de 1989, sobre concesión administrativa a la empresa Gas Andalucía, S.A., para distribución de gas natural en el término municipal de Córdoba. (BOJA núm. 99 de 15.12.89).

Advertido error en la Orden de referencia, publicado en el BOJA núm. 99, de 15 de diciembre de 1989, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En lo parte resolutiva, primer párrafo, donde dice: «Otorgar a la Empresa Gas Andalucía, S.A. la concesión administrativa para la distribución de Gas Natural en el término municipal de Córdoba para usos domésticos y comerciales.», debe decir: «Otorgar a la Empresa Gas Andalucía, S.A., la concesión administrativa para distribución de Gas Natural en el término municipal de Córdoba para usos domésticos y comerciales, así como industriales con consumos inferiores a diez millones de termias anuales.».

Sevilla, 19 de diciembre de 1989

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 26 de diciembre de 1989, por la que se conceden a los Ayuntamientos que se citan subvenciones para construcción de viviendas.

Ilmos. Sres.:

Siendo objetivo prioritario de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la atención en materia de vivienda a las capas sociales más desasistidas, objetivo que ha de conseguirse por medio de una gestión coordinada con las Corporaciones Locales.

A la vista de la solicitud de los Ayuntamientos que se citan, y el número de viviendas a construir:
Los Barrios (Cádiz), 10 viviendas.
Los Blázquez (Córdoba), 5 viviendas.

Córdoba, 10 viviendas.
 Istán (Málaga), 6 viviendas.
 Casarabonela (Málaga), 27 viviendas.
 Los Corrales (Sevilla), 3 viviendas.
 Alcalá del Río (Sevilla), 8 viviendas.
 Bollullos de la Mitación (Sevilla), 4 viviendas.
 Aguadulce (Sevilla), 2 viviendas.
 Olivares (Sevilla), 7 viviendas.

En aplicación de la Orden de 3 de marzo de 1989, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 21 de 14 de marzo de 1989; a propuesta del Director General de Arquitectura y Vivienda, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 10 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, y 15 de la Ley 9/1985 de 28 de diciembre, esta Consejería ha dispuesta:

Primer: Conceder a los Ayuntamientos citados subvenciones por los importes siguientes, para la construcción de las respectivas viviendas:

Los Barrios (Cádiz), 10 viviendas: 20.000.000 ptas. (veinte millones de pesetas).

Los Blázquez (Córdoba), 5 viviendas: 7.700.000 ptas. (siete millones, setecientas mil pesetas).

Córdoba, 10 viviendas: 20.000.000 ptas. (veinte millones de pesetas).

Istán (Málaga), 6 viviendas: 9.000.000 ptas. (nueve millones de pesetas).

Casarabonela (Málaga), 27 viviendas: 35.200.000 ptas. (treinta y cinco millones, doscientas mil pesetas).

Los Corrales (Sevilla), 3 viviendas: 4.000.000 ptas. (cuatro millones de pesetas).

Alcalá del Río (Sevilla), 8 viviendas: 4.000.000 ptas. (cuatro millones de pesetas).

Bollullos de la Mitación (Sevilla), 4 viviendas: 7.200.000 ptas. (siete millones, doscientas mil pesetas).

Aguadulce (Sevilla), 2 viviendas: 4.000.000 ptas. (cuatro millones de pesetas).

Olivares (Sevilla), 7 viviendas: 13.400.000 ptas. (trece millones, cuatrocientas mil pesetas).

Segundo: La subvención se efectuará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 9.15.03.761.00.000.5.0231, 9.15.69.761.00.000.5.0000, 9.15.83.761.00.000.8.0000, 9.15.03.764.00.000.2.0233, 0.15.03.761.00.000.5.0000 y 1.15.03.761.00.000.5.0000, según distribución reflejada en las respectivas propuestas de gasto.

Tercero: El abono de la subvención se efectuará conforme al grado de realización de las obras, con arreglo a los siguientes porcentajes e hitos:

20% a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la cesión de la subvención.

25% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente a la terminación de la cimentación.

45% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente a la terminación de albañilería e instalaciones.

10% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente al final de las obras.

Para el abono de las fases segunda, tercera y cuarta será necesario acreedor, mediante certificación expedida por el Interventor del Ayuntamiento, que el importe de la fase anterior ha sido en su totalidad satisfecho, bien al contratista o, en el caso de gestión directa, ha servido para abonar las facturas relativas a la obra objeto de subvención.

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, 26 de diciembre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
 Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 15 de enero de 1990, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 2 de Córdoba, con fecha 21 de junio

de 1989, en la demanda interpuesta por don Fernando Romero Vaquero y otros.

Ilmos. Sres.:

Por Auto de fecha 9 de noviembre de 1989, de la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha declarado firme la Sentencia núm. 93 dictada por el Juzgado de lo Social núm. 2 de Córdoba con fecha 21 de junio de 1989, en la demanda interpuesta por D. Fernando Romero Vaquero y otros, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que de conformidad con los arts. 117 de la Constitución Española y 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial declaro que, debo desestimar y desestimo la excepción de incompetencia de Jurisdicción alegada por el demandado Junta de Andalucía y estimar las presentes demandas, deducida por Dña. Concepción Hidalgo Aclame, Dña. Arcelia Burgos Izquierdo, Dña. Elisa González Mazán, Dña. Carmen Ballesteros Ruiz, D. Rafael Molina Bejarano, Dña. Pilor Camacho Buenosvinos y D. Marcos E. Ruiz García frente a la Junta de Andalucía (Consejería de Agricultura y Pesca), debiendo declarar y declarando el derecho de los actores a percibir el complemento específico correspondiente a su puesto de trabajo desde el 1.1.86, ascendente a 47.000 pesetas para cada uno de ellos, condenando al demandado a estar y pasar por esta declaración, condenándole al pago de la cantidad reclamada».

Esta Consejería a los efectos del artículo 26.3 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a VV.II.

Sevilla, 15 de enero de 1990

MIGUEL MANAUTE HUMANES
 Consejero de Agricultura y pesca

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretaria General Técnico y Delegado Provincial de Córdoba de la Consejería de Agricultura y Pesca.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, mediante la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 1 de Huelva, en Autos seguidos bajo el núm. 1687/88, a instancias de don José Domínguez Cruzado, contra este Organismo (Res. W-287/89).

Para general conocimiento, se publica el Fallo de la Sentencia dictada en fecha 15 de noviembre de 1989, por el Juzgado de lo Social nº 1 de Huelva en Autos promovidos por Don José Domínguez Cruzado contra el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, cuya parte dispositiva dice así:

FALLO

«Que estimando la demanda formulada por José Domínguez Cruzado contra el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, se condena a dicho Organismo demandado a que abone al actor la suma de ochenta mil cuatrocientas ochenta y una (80.481) pesetas; con más ocho mil cuarenta y ocho (8.048) pesetas de interés par mora.

La presente sentencia es firme por no cabrer contra ella recurso alguno.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Este Instituto ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia.

Sevilla, 11 de diciembre de 1989.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

CORRECCION de errores de la Resolución de 27 de noviembre de 1989, del Instituto Andaluz de Salud Mental, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas. (BOJA núm. 99, de 15.12.89).

Advertido error en el texto remitido para su publicación («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 99 de 15.12.89, página número 5.565), se transcribe a continuación la referida omisión:

Donde dice:

Adjudicatario: 3. Asociación Andaluza de Estudios Psicodinámicos.

Título Proyecto: Congreso Nacional sobre Métodos de Objetivación en psicoanálisis.

Importe: 20.000.

Debe decir:

Adjudicatario: 3. Asociación Andaluza de Estudios Psicodinámicos.

Título Proyecto: Congreso Nacional Sobre Métodos de Objetivación en Psicoanálisis.

Importe: 200.000.

Sevilla, 12 de enero de 1990

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de enero de 1990, por lo que se adscribe con carácter definitivo profesorado de determinados Centros de Formación Profesional a otros, como consecuencia de desdoblamiento de Centros y traslados de ramas, especialidades o enseñanzas.

Por sendas Ordenes de 2 de octubre de 1989 (BOJA de 10 de noviembre) se dispone el funcionamiento de los siguientes Institutos de Formación Profesional:

I.F.P. «Zaidín-Vergeles» de Granada. Por desdoblamiento y traslado de ramas y especialidades del I.P.F.P. de Armilla.

I.F.P. N° 6 de Málaga. Por traslado de ramas y especialidades del I.F.P. N° 1 de Málaga.

I.F.P. de Dos Hermanas (Sevilla). Por Traslado de ramas y especialidades del I.P.F.P. de Dos Hermanas.

I.F.P. de Mairena del Aljarafe (Sevilla). Por traslado de ramas y especialidades del I.F.P. de Coria del Río.

I.F.P. N° 2 de Utrera (Sevilla). Por traslado de ramas y especialidades del I.F.P. «Virgen de Consolación» de Utrera. (Previamente, por Orden de 10 de octubre de 1989 se adscribió al profesorado de la Sección de F.P. de Utrera al I.F.P. N° 2 de Utrera).

En su virtud, esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo establecido en la Orden de 14 de abril de 1989 (BOJA de 12 de mayo), por la que se regulan las situaciones del profesorado de Centros de Enseñanzas Medias afectados por Transformación y una vez establecidas las plantillas de los Centros afectados y a la vista, según los casos, de las oposiciones manifestadas por el profesorado, ha dispuesto:

Primer. Adscribir con carácter definitivo, a los Institutos de Formación Profesional que se citan en el Anexo de la presente Orden al profesorado que igualmente se relaciona en el citado Anexo.

Segundo. La adscripción del profesorado a que se refiere esta Orden no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que le correspondan.

Como consecuencia, la antigüedad en el nuevo destino será la referida a la toma de posesión en el Centro de origen.

Tercero. La efectividad de la presente Orden será la de 1 de octubre de 1989.

Cuarto. Por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia se extenderá en los Títulos Administrativos del profesorado afectado, las diligencias de toma de posesión y cesé en los respectivos Centros, enviándose copia de las mismas al Servicio de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

Quinto. Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según

disponen los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Sevilla, 10 de enero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O		
APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	ASIGNATURA
<u>I.F.P. «ZAI DIN-VERGELES» de GRANADA</u>		
<u>PROFESORES NUMERARIOS</u>		
SANCHEZ REQUERO, Carmen	A33EC-1154	Lengua Española
GONZALEZ MELEIRO, Isabel	A33EC-1277	" "
GUIRADO MARTINEZ, Soledad	A33EC-2221	Formación Humanística
FERNANDEZ CUESTA, Eliseo	A33EC-2243	" "
VILCHEZ MARTINEZ, Piedad	A33EC-2413	" "
BRIONES GOMEZ, Rafael	A33EC-5242	Francés
SANCHEZ NAVARRO, Mª Dolores	A33EC-10470	"
MARTINEZ POZO, Miguel	A33EC-2477	Inglés
LOPEZ DEL ALCAZAR, Mª Asunción	A33EC-2465	"
RUIZ TISCAR, Marciiana	A33EC-2470	"
MORENO RODRIGUEZ, Federico	A33EC-3207	"
ORTEGA LACHICA, Mª Soledad	A33EC-3491	Matemáticas
MARTINEZ SIMON, Manuel	A33EC-1493	"
CORTES TENEDOR, Agustín	A33EC-2906	"
SOLANA HOCES, Julia	A33EC-1664	Física y Química
SANCHEZ ALONSO, Francisco	A33EC-1668	" "
VARGAS MORALES, Rafael	A33EC-3234	Ciencias Naturales
BASTERLA AYESA, Fernando	A33EC-979	Dibujo y Teoría del D.
MOLINA BALSERAS, Angel	2377208513	Educación Física
ESCOBEDO VASCO, Encarnación	2376424368	Tec. Administrativa y C.
CABALLERO CASAS, Juan	A33EC-2739	" "
CARRASCO CAMPOS, Pedro	A33EC-2736	" "
JIMENEZ RUIZ, Juan	A33EC-2703	" "
MONTALVO RODRIGUEZ, Juan D.	A33EC-3922	" "
PEDROSA ALVAREZ, José I.	A33EC-3321	" "
POLO GARCIA, José M.	A33EC-3857	" "
ROJAS LOPEZ, Angel	A33EC-2660	" "
ROLDAN HERNANDEZ, Alberto E.	A33EC-3853	" "
<u>MAESTROS DE TALLER</u>		
CANTERO FUENTES, Dionisio	A35EC-1607	Pract. Administrativas C.
FUENTES MARTINEZ, Mª Dolores	A35EC-2493	" "
LOPEZ JIMENEZ, Enrique	A35EC-3079	Pract. Administrativas C.
MAQUEDA PACHECO, Mª Carmen	A35EC-2135	" "
RODRIGUEZ TIRADO, Miguel Angel	A35EC-2170	" "
SEVILLA GARCIA, Mª Carmen	A35EC-1558	" "
VERA PEREZ, Mª Angeles	A35EC-2586	" "
MONBLANT MARTINEZ, Mª Carmen	A35EC-3204	" "
<u>I.F.P. N° 6 de MÁLAGA</u>		
<u>PROFESORES NUMERARIOS</u>		
GIL NIENBLAS, SALVADOR	A33EC-4793	Lengua Española
OLMO AGUIRRE, Manuel	A33EC-4596	Formación Humanística
GOMEZ ALONSO, José Félix	A33EC-4205	" "
IGLESIAS APARICIO, Pilar	A33EC-7374	Inglés
SIMANCAS CARRERA, Angel	A33EC-5554	Matemáticas
NEVADO MUÑOZ, Mª Victoria	A33EC-6627	"
RODRIGUEZ LEAL, Juan	A33EC-5667	Física y Química
MANCERA BARROSO, Alfredo	A33EC-5695	" "
PERNANDEZ ALBA, Teresa	A33EC-6744	Ciencias Naturales
TRIGUEROS HUERTAS, Abel	A33EC-3969	Dibujo y Teoría del D.
CALLEJAS GALIANO, Estefanía	A33EC-10135	Tec. Sanitaria
RIVAS SERRANO, Antonia	A33EC-11840	" "
MARIN MARCOS, Alberto	2486101324	" "
ARCHIDONA MINGALLON, Antonio	563121302	" "
<u>MAESTROS DE TALLER</u>		
CABRERA AGUIRRE, Mª Victoria	A35EC-5619	Pract. Sanitarias
PERNANDEZ PALOMARES, Luis M.	2618332357	" "
JIMENEZ GIL, Auxiliadora	A35EC-5569	" "
LEON MUÑOZ, Francisco	A35EC-6394	" "
LOPEZ LANZAT, Francisco	A35EC-6406	" "
MORAL TORANZO, Félix	A35EC-5539	" "
NAVARRO CANTERO, Emilia	A35EC-5623	" "
NAVAJAS LUQUE, Federico	2483216035	" "
RODRIGUEZ MARQUEZ, Mª Carmen	A35EC-4316	Pract. Sanitarias
RODRIGUEZ RUIZ, Manuel	2594648335	" "

SANCHEZ JUAN, Ana Mº A3SEC-4325 " "

VALENTIN RAMOS, Mº Paz A3SEC-5581 " "

I.F.P. de DOS HERMANAS (SEVILLA)PROFESORES NUMERARIOS

GARCIA ARIAS, Julian	0867492502	Lengua Española
MUÑIZ CARMONA, Luisa	2851439946	" "
GUTIERREZ DE CEBALLOS FDEZ. Pilar	2970486624	Formación Humanística
TORRES-QUEVEDO GONZALEZ, Isabel	A3SEC-8434	" "
ALVAREZ JURADO, Teresa	A3SEC-10497	Inglés
CHICANO RODRIGUEZ, Araceli	535819424	"
JIMENEZ CASTELLANOS LEIVA, Angel	A3SEC-3467	Matemáticas
LOPEZ MENA, Rafael	A3SEC-7635	"
LOPEZ NAVARRO, José	A3SEC-6697	Física y Química
PEREZ CISNEROS, Carmen	514884524	Ciencias Naturales
PEREZ DE AZPILLAGA CONTRERAS, Mº S.	3162286368	Formación Empresarial
PAGES MORENO, Manuel	A3SEC-2773	Dibujo y Teoría del D.
ALTAIGA RODES, Albert	7788353746	Educación Física
GUEVARA CAMPOS, Francisco	A3SEC-6067	Tec. Electrónica
MENDOZA ABREU, Manuel	2934827702	"
FERNANDEZ SANTOS, Magdalena	A3SEC-8014	Tec. Administrativa y C.
GONZALEZ MORENO, Mº Luisa	A3SEC-11931	"
SAENZ DE TEJADA MOREJON, Pablo	7532203002	" "

MAESTROS DE TALLER

AGUILERA CACERES, Manuel	2364056102	Pract. Electrónicas
JIMENEZ RAMIREZ, José	2596718713	" "
MERCHAN OLMO, Cristóbal	A3SEC-2078	" "
MORENO PEREZ, Ricardo	A3SEC-2080	" "
ZAMORANO MORENO, José	A3SEC-5984	" "
MARTIN TRIGO, Manuel	2856702213	Pract. Electrónicas
BAREA DE LA OSA, José	A3SEC-5315	Pract. Administrativas C.
MARCHAL ROSA, Guerainda	A3SEC-5380	" "
SIGUENZA BOGADO, Cándido	A3SEC-3078	" "
TRIGUERO SANCHEZ, Rafael	2867857808	" "

I.F.P. de MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)PROFESORES NUMERARIOS

MORENO LORITE, Marcos	A3SEC-7741	Física y Química
ESCUDERO BUESO, Julio	A3SEC-2820	Dibujo y Teoría del D.
GIL PACHECO, Adolfo	A3SEC-1900	Tec. Electricidad

MAESTROS DE TALLER

DOMINGUEZ GARCIA, Nicolás	A3SEC-3791	Pract. Electricidad
ORDÓÑEZ GARCIA, Camilo	A3SEC-4839	" "
VILLALOBOS RIVERA, José Carlos	A3SEC-2685	" "

I.F.P. N° 2 de UTRERA(SEVILLA)PROFESORES NUMERARIOS

VALLE GARCIA, Manuel	8012639824	Lengua Española
DE LA FUENTE CORDERO, Mº Carmen	2839556635	Formación Humanística
OLALLA ROJO, Luis	A3SEC-2403	" "
ALDAMA BORDES, Mº Carmen	1494728057	Inglés
DE LOS RIOS LOPEZ, Francisco J.	3019560346	Matemáticas
APARICIO CALDERON, Vicente Luis	2865509635	"
AGUILAR RUIZ, Silvano	3045191657	Física y Química
ABAD ROMAN, Mº Angeles	2854725800	Formación Empresarial
CORTS TORMO, Luis	A3SEC-6231	Tec. Administrativa y C.
FERNANDEZ RODRIGUEZ, Mº Jesús	2867423524	" "
NAVARRO SIMON, Eduardo,	A3SEC-3286	" "

I.F.P. N° 2 de UTRERA (SEVILLA)MAESTROS DE TALLER

CAPOTE LAVADO, Mº Josefa	A3SEC-5296	Pract. Administrativas y C.
FERNANDEZ JURADO, José	5228284295	" "
MARTIN GUARDADO, Juan Antonio	5225151368	" "
PRIETO MORALES, Manuel Antonio	A3SEC-1608	" "
RODRIGUEZ SANCHEZ, Mº Angeles	7540688513	" "

ORDEN de 11 de enero de 1989, por la que se adscribe, con carácter definitivo, profesorado a los Institutos de Formación Profesional de La Fuensanta e Instituto de Enseñanza Secundaria núm. 1 de Córdoba, como consecuencia de traslado de enseñanzas del IFP San Carlos de la misma localidad.

Por Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 1 de diciembre de 1989 (BOJA de 29 de diciembre) se trasladaban determinadas enseñanzas del Instituto de Formación Profesional

«San Carlos» de Córdoba a los Institutos de Formación Profesional de «La Fuensanta» e Instituto de Enseñanza Secundaria N° 1 de la misma localidad.

En su virtud, esta Consejería de Educación y Ciencia de conformidad con lo establecido en la Orden de 14 de abril de 1989 (BOJA de 12 de mayo) por la que se regulan las situaciones del profesorado de Centros de Enseñanzas Medias afectados por Transformación y una vez establecidas las plantillas de los Centros indicados anteriormente, ha dispuesto:

Primero. Adscribir, con carácter definitivo, a los Institutos de Formación Profesional que se citan en el Anexo de la presente Orden al profesorado que igualmente se relaciona en el citado Anexo.

Segundo. La adscripción del profesorado a que se refiere esta Orden no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que le correspondan.

Como consecuencia, la antigüedad en el nuevo destino será la referida a la toma de posesión en el Centro de origen.

Tercero. La efectividad de la presente Orden será la de 1 de octubre de 1989.

Cuarto. Por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia se extenderá en los Títulos Administrativos del profesorado afectado, las diligencias de toma de posesión y cese en los respectivos Centros, enviándose copia de las mismas al Servicio de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

Quinto. Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según disponen los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Sevilla, 11 de enero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

APELACIONES Y NOMBRE	N.R.P.	ASIGNATURA
<u>I.F.P. "LA FUENSANTA" de CORDOBA</u>		
<u>MAESTRO DE TALLER</u>		
CASTRO RODERO, Juan	T06PG17A00140	Pract. Electrónica
<u>INSTITUTO de ENSEÑANZA SECUNDARIA N° 1 de CORDOBA</u>		
<u>PROFESORES NUMERARIOS</u>		
RUMERI MACIÚCA, Estefanía	3005846757	Lengua Española
BALLESTEROS PASTOR, Ana Mº	3040378713	Formación Humanística
VIDAL FDEZ. de VILLALTA, A.	A3SEC-10529	Inglés
LOPEZ ESPEJO, Rafael	T06PG16A00245	Matemáticas
BONILLA VENCESLADA, José	2590160635	Física y Química
<u>MAESTROS DE TALLER</u>		
APARICIO RODRIGUEZ, Ernesto	T06PG17A00039	Práct. del Metal
CASTILLO MARTINEZ, José de	T06PG17A00130	" " "
FLORES PIÑA, Antonio	T06PG17A00232	" " "
HDEZ. de las PEÑAS, Manuel	T06PG17A00343	" " "
LIEBANA ALTAOJA, Francisco	T06PG17A00388	" " "
PEREZ MUÑOZ, Pedro	T06PG17A00585	" " "
BAUTISTA GOMEZ, Manuel	T06PG17A00066	Pract. de Electricidad
CEBALLOS PINO, José	T06PG17A00146	" " "
SANCHEZ MARTIN, Antonio	T06PG17A00698	" " "
DUARTE MUÑOZ, Manuel	T06PG17A00204	Pract. de Automoción
FORCADA BENITO, Mariano	T06PG17A00233	" " "
MINGUEZA NUÑEZ, Justo	T06PG17A00483	" " "
PANCORBO RUIZ, Manuel	T06PG17A00558	" " "
PEREZA LILORENTE, Angel	T06PG17A00576	" " "
REVERT SANTOS, Joaquín	T06PG17A00625	" " "
RODRIGUEZ CRESPO, Felipe	T06PG17A00647	" " "

ORDEN de 15 de enero de 1990, por la que se convocan becas para la Formación de Personal Informático para los Centros de Cálculo integrados en las redes informáticas de Andalucía.

la necesidad de personal informático cualificado ha crecido considerablemente en los últimos años como consecuencia de lo ampliación de la capacidad de procedimiento y del número de Centros de Cálculo en la Comunidad Autónoma.

El establecimiento de la red informática Científica de Andalucía y las distintas Redes de la Junta de Andalucía ha supuesto una demanda adicional.

Por ello, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Convocar becas para la Formación de Personal Informático para los Centros de Cálculo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con arreglo a las normas que se contienen en el Anexo I a esta Orden.

Segundo. Quedan autorizadas la Dirección General de Universidades e Investigación y la Dirección del Plan Andaluz de Investigación para adoptar las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de enero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

Normas para la convocatoria de Becas para la Formación de Personal Informático para los Centros de Cálculo Integrados en las Redes Informáticas de Andalucía.

Primera. Objetivos. Las becas para la Formación de Personal Informático tienen como objeto la preparación y capacitación de personal cualificado susceptible de integrarse en Centros de Cálculo de Andalucía.

Segunda. Beneficiarios. Podrán solicitar estas becas quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

- a) Poseer la nacionalidad española.
- b) Ser Titulado o Diplomado Universitario.

Tercera. Dotación de las Becas. La Beca comprende:

- a) Una asignación mensual de 64.000 pesetas.
- b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra Beca, ayuda o retribución, no autorizada por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Cuarta. Duración de las becas. La duración de las becas será de un año improrrogable.

Quinta. Carácter de las becas. La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Junta de Andalucía, ni implica compromiso alguno por parte del Centro al que resulten adscritos los beneficiarios.

Las renuncias a las becas deberán presentarse ante la Dirección General de Universidades e Investigación. No se admitirán interrupciones temporales del disfrute de las Beca, salvo casos excepcionales.

Sexta. Condiciones del disfrute. El disfrute de la beca comenzará al incorporarse el becario al Centro dentro del plazo que se señale en la resolución por la que se hacen públicas las adjudicaciones.

Los beneficiarios se comprometen a cumplir el régimen de formación establecido por la Dirección del Centro al que resulten adscritos.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la ayuda concedida.

Séptima. Solicitud y documentación. Las solicitudes se formalizarán en el impreso cuyo modelo se encontrará a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía, Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y Delegación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Las solicitudes dirigidas al Director

General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, podrá presentarse en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia en Avda. República Argentina, 21-E-41071- Sevilla, en la Consejería de Presidencia de Ayuntamientos, a tenor de lo previsto en el artículo 5 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma (Ley 6/1983 de 21 de julio, B.O.J.A. nº 60 de 2 de julio de 1983) o por cualquiera de los medios establecidos en el artº 66 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Los solicitantes adjuntarán, por duplicado, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Certificación académica persona completa y acreditativa del grado de titulación exigido.

c) Curriculum del solicitante en el que se señalará la formación recibida y la experiencia en el campo de la informática, acompañado de las correspondientes certificaciones.

d) Indicación de Centro de Cálculo Científico al que pretenda quedar adscrito.

Octava. Selección y valoración de solicitudes. La selección se realizará por una Comisión nombrada al efecto que tendrá en cuenta:

- a) Nivel de formación previa en informática.

b) El expediente académico.

Los aspirantes seleccionados en la primera fase podrán ser convocados a una entrevista personal con los miembros de la Comisión.

Novena. Plazo de solicitud. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 16 de febrero de 1990.

ORDEN de 15 de enero de 1990, por la que se convocan becas para Monitores del Plan de Formación de Personal Informático para los Centros de Cálculo integrados en las redes informáticas de Andalucía.

La necesidad de personal informático cualificado dentro de los Centros de Cálculo de la Comunidad Autónoma ha crecido considerablemente dentro de los últimos años.

Las redes informáticas que permiten conectar los recursos informáticos de las Universidades, Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y OPIS radicadas en Andalucía, ha supuesto una demanda adicional al potenciarse la capacidad de procesamiento de las Centras existentes y haberse creado nuevos Centros.

La Consejería de Educación y Ciencia consciente de esta necesidad ha venido convocando becas para la formación de personal informático, dentro del Plan Andaluz de Investigación, al seguirlo oportuno mantener estos acciones, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Convocar becas para Monitores del Plan de Formación de Personal Informático para los Centros de Cálculo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con arreglo a las normas que se contienen en el Anexo I a esta Orden.

Segundo. Quedan autorizadas la Dirección General de Universidades e Investigación y la Dirección del Plan Andaluz de Investigación para adoptar las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de enero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

Normas para la convocatoria de Becas para Monitores del Plan de Formación de Personal Informático para los Centros de Cálculo Integrados en las Redes Informáticas de Andalucía.

Primera. Objetivos. Las becas para Monitores del Plan de Formación de Personal Informático tienen como objeto completar la formación de personal cualificado mediante la colaboración en las distintas tareas desarrolladas dentro de este Plan.

Segunda. Beneficiarios. Podrán solicitar estas becas quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

a) Poseer la nacionalidad española.
 b) Estar en posesión del Título de Licenciado por Facultad Universitaria o del Título de Ingeniero o Arquitecto por Escuela Técnica Superior o Diplomado por Escuela Universitaria.
 c) Tener experiencia con nivel mínimo de operador en algún Centro de Cálculo Científico.

Tercera. Dotación de becas. La beca comprende:
 a) Una asignación mensual de 64.000 ptas.
 b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra beca, ayuda o retribución, no autorizada por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Cuarta. Duración de las becas. La duración de las becas será de un año improrrogable.

Quinta. Carácter de las becas. La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Junta de Andalucía, ni implica compromiso alguno por parte del Centro al que resulten adscritos los beneficiarios.

Las renuncias a las becas deberán presentarse ante la Dirección General de Universidades e Investigación. No se admitirán interrupciones temporales del disfrute de las becas, salvo casos excepcionales.

Sexta. Condiciones del disfrute. El disfrute de la beca comenzará al incorporarse el becario al Centro dentro del plazo que se señale en la Resolución por la que se hacen públicas las adjudicaciones.

Los beneficiarios se comprometen a cumplir el régimen de formación y colaboración establecido por la Dirección del Centro al que resulten adscritos.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la ayuda concedida.

Séptima. Solicitudes y documentación. Las solicitudes se formalizarán en el impreso cuyo modelo se encontrará a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía, Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y Delegación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia en Avda. República Argentina, 21-b 41011. Sevilla, en la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los solicitantes adjuntarán, por duplicado, la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I.
 b) Certificación Académica personal completa y acreditativa del Grado de Titulación exigido.
 c) Curriculum del solicitante en el que se señalará la formación recibida y la experiencia en el campo de informática, acompañado de las correspondientes certificaciones.
 d) Indicación del Centro de Cálculo Científico al que pretenda quedar adscrito.

Octava. Selección y valoración de solicitudes. La selección se realizará por una Comisión nombrada a efecto que tendrá en cuenta:
 a) Nivel de formación previa informática.
 b) El expediente académico.

Los aspirantes seleccionados en la primera fase podrán ser convocados a una entrevista personal con los miembros de la Comisión.

Novena. Plazo de solicitud. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 16 de febrero de 1990.

Primer. Convocar Becas para la Formación de Personal Bibliotecario, Archiveros y Documentalistas, para los Centros de Investigación de Andalucía, con arreglo a las normas que se contienen en el Anexo a esta Orden.

Segundo. Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para adoptar las medidas oportunas para el cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de enero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

NORMAS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA FORMACION DE PERSONAL BIBLIOTECARIO, ARCHIVEROS Y DOCUMENTALISTAS, PARA LOS CENTROS DE INVESTIGACION DE ANDALUCIA.

Primera. Objetivos. Las Becas para la Formación de Personal Bibliotecario, Archiveros y Documentalistas tienen como objeto la preparación y capacitación de personal cualificado susceptible de integrarse en las bibliotecas, archivos y centros de documentación de los Centros de Investigación de Andalucía.

Segunda. Beneficiarios. Podrán solicitar estas Becas quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

a) Poseer la nacionalidad española.

b) Estar en posesión del título de Licenciado por Facultad Universitaria o del título de Ingeniero o Arquitecto por Escuela Técnica Superior o Diplomado por Escuela Universitaria.

Tercera. Dotación de las Becas. La Beca comprende:

a) Una asignación mensual de 64.000 pesetas.

b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Cuarta. Duración de las Becas. La duración de las Becas será de un año improrrogable.

Quinta. Carácter de las Becas. La concesión de estas Becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Junta de Andalucía, ni implica compromiso alguno por parte del Centro al que resulten adscritos los beneficiarios.

Las renuncias a las Becas deberán presentarse ante la Dirección General de Universidades e Investigación. No se admitirán interrupciones temporales del disfrute de las Becas, salvo casos excepcionales.

Sexta. Condiciones de disfrute. El disfrute de la beca comenzará al incorporarse el becario al Centro que se señale en la resolución por la que se hacen públicas las adjudicaciones y dentro del plazo que en la misma se establezca.

Los beneficiarios se comprometen a cumplir el régimen de formación establecido por la Dirección del Centro al que resulten adscritos.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Séptima. Solicitudes y documentación. Las solicitudes se formalizarán en el impreso cuyo modelo se encontrará a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía, Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia y Delegación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Andalucía.

Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, podrán presentarse en el registro general de la Consejería de Educación y Ciencia en Avda. República Argentina 21, B, 41071 Sevilla, en la Consejería de Presidencia o Ayuntamientos, a tenor de lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, Ley 6/1983 de 21 de julio, (BOJA nº 60 de 29 de julio de 1983), o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los solicitantes adjuntarán, por duplicado, la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Certificación académica personal completa y acreditativa del grado de titulación exigido, en original o fotocopia debidamente compulsada.

ORDEN de 15 de enero de 1990, por la que se convocan, en desarrollo del Plan Andaluz de Investigación, becas para la formación de personal Bibliotecario, Archiveros y Documentalistas, para los Centros de Investigación de Andalucía.

Las necesidades de personal cualificado en los Centros de Investigación de la Comunidad Autónoma ha aumentado considerablemente en los últimos años como resultado de las actuaciones de Política Científica encaminadas al crecimiento y consolidación del sistema científico y tecnológico de Andalucía.

Siguiendo la línea emprendida con el plan de formación de personal bibliotecario es aconsejable extender el programa a otros colectivos del tratamiento de la información que desempeña importantes tareas en el desarrollo de la investigación. Por ello esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

c) Curriculum del solicitante en el que se señalará la formación recibida y la experiencia en el campo de la biblioteconomía, archivística o documentación científica, acompañado de las correspondientes certificaciones.

Octava. Selección y valoración de solicitudes. La selección se realizará por una Comisión nombrada al efecto que tendrá en cuenta:

a) Nivel de formación previa en biblioteconomía, archivística o documentación científica.

b) El expediente académico.

Los aspirantes seleccionados en la primera fase podrán ser convocados a una entrevista personal con los miembros de la Comisión.

Novena. Plazo de solicitud. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 16 de febrero de 1990.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Asociaciones y Grupos Juveniles de la Provincia, en base a la Orden de 19 de diciembre de 1988 de la Consejería.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Orden de 29.4.86 de la Consejería de Cultura, que regula el régimen especial de subvenciones a Asociaciones y Grupos Juveniles resuelve subvencionar, a las Asociaciones y Grupos Juveniles de esta Provincia que a continuación se señalan, en las cantidades siguientes:

Asociación Juvenil Ecologista GEA (Cádiz)	70.850
Asociación Juvenil Catamarán (Cádiz)	100.000

Asociación Juvenil Almaca (Cádiz)	200.000
Asociación Juvenil E.U.P.A. (Cádiz)	88.300
Asociación Juvenil Ecologista Aljaramil (Sanlúcar)	80.000
Asociación Juvenil «ARS Gratia Artis» ..(San Fernando) ..	150.000

Cádiz, 28 de diciembre de 1989.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

RESOLUCION de 16 de enero de 1990, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se convoca una beca destinada a la realización de trabajos de investigación sobre temas concretos del Monumento.

Por Decreto 59/1986, de 19 de marzo, se aprueban las Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife, estableciendo en su artículo 6.h., desarrollar programas de investigaciones culturales, arqueológicas, epigráficas, etc.

Por ello, este Patronato de la Alhambra y Generalife ha dispuesto:

Primer. Convocar una beca para el personal artesano para investigación en trabajos de carpintería, con arreglo a las normas que se contienen en el Anexo I de la Resolución de 31 de mayo de 1989 del Patronato de la Alhambra y Generalife (BOJA de 20 de junio).

Segundo. Queda autorizado el Patronato de la Alhambra y Generalife para adoptar las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de enero de 1990.- El Director.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCION de errores de la Resolución de 21 de diciembre de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el sistema de concurso (PD. 7/90) (BOJA núm. 1, de 5.1.90) (PD. 58/90).

Advertido error en el texto remitido para su publicación, de la Resolución de 21 de diciembre de 1989, publicada en el BOJA núm. 1 de 5 de enero de 1990, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 26, última línea de la columna izquierda, donde dice «sítio en calle Ana de Viyo, 3 de Cádiz», debe decir «sítio en Gran Vía de Colón, 48, 3º, en Granada».

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles o partir del siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores, finalizando a las 13 horas de la fecha indicada.

Sevilla, 12 de enero de 1990

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de enero de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/87 de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes adjudicaciones definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIOS CENTRALES DEL SAS

Objeto: Adjudicación definitiva de la CC: 1026/89 NC, para la adquisición de vehículos de apoyo sanitario.

Importe adjudicación:

Lote 1. Treinta millones pesetas (30.000.000).

Lote 2. Cinco millones quinientas mil pesetas (5.500.000).

Empresa adjudicataria: Comercial Auto-Tractor, SA.

Lote 3. Desierto.

Objeto: Adjudicación definitiva de la CC: 0111/89 NC, para la Construcción del Hospital Comarcal de Osuna.

Importe adjudicación: Dos mil trescientos noventa y dos millones trescientas veinte mil setenta y seis pesetas (2.392.320.076 pts.).

Empresa adjudicataria: Cubiertas MZOV SA e Isolux SA, en Unión Temporal de Empresas.

Objeto: Adjudicación definitiva de la CC: 0112/89 NC, para la Ampliación y Remodelación del Servicio de Urgencias del Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla (1º. fase).

Importe adjudicación: Ciento cincuenta y tres millones doscientas sesenta y siete mil quinientas treinta y ocho pesetas (153.267.538 pts.).

Empresa adjudicataria: Unión Temporal de Empresas, formada por Edhinor SA y Andobras SA.

Objeto: Adjudicación definitiva de la CC: 0146/89 NC, para la Construcción de un Centro de Salud en El Ejido (Almería).

Importe adjudicación: Ciento ochenta y tres millones cuatrocientas sesenta mil pesetas (183.460.000 pts.).

Empresa adjudicataria: Gocal SA.

Objeto: Adjudicación definitiva de la CC: 1050/89 NC, Suministro Instalación y Montaje de Esterilización, Cocina y Lavandería e incinerador de residuos del Hospital de Puerto Real (Cádiz).

Importe adjudicación: Suministro, Instalación y Montaje de la

Cocina: Setenta y tres millones treinta y dos mil trescientas cincuenta pesetas (73.032.350 pts.).

Empresa adjudicataria: Flores Valles.

Importe adjudicación: Incinerador de Residuos: Doce millones novecientos treinta y tres mil setecientas sesenta y seis pesetas (12.933.766 pts.).

Empresa adjudicataria: Cogemat SA.

Importe de Adjudicación:

Esterilización: Veinticuatro millones achacientes noventa y cuatro mil cien pesetas (24.894.100 pts.).

Empresa adjudicataria: Matachana SA.

Importe adjudicación: Lavandería: Setenta y cinco millones ochocientas una mil trescientas noventa pesetas (75.801.390 pts.).

Empresa adjudicataria: Girbau SA.

Objeto: Adjudicación definitiva de la CC: 0013/89 NC, para la Remodelación General (1ª fase) del Hospital Virgen del Rocío de Sevilla.

Empresa adjudicataria: Laing SA.

Importe adjudicación: Mil novecientos dieciocho millones cuarenta y cuatro mil quinientas veinte pesetas (1.918.044.520 pts.).

Objeto: Adjudicación definitiva de la CC: 0095/89 NC, para la contratación de las obras correspondientes al Proyecto Complementario de Urbanización del Hospital de Puerto Real (Cádiz).

Importe adjudicación: Ochenta y un millones trescientas cincuenta mil (81.350.000 pts.).

Empresa adjudicataria: Ferrovial SA.

Objeto: Adjudicación definitiva de la CC: 0059/89 NC, para la Unidad de Salud Mental en el Hospital de Valme.

Importe adjudicación: Ciento catorce millones ochocientas dieciocho mil novecientas noventa y cinco pesetas (114.818.995 pts.).

Empresa adjudicataria: Construcciones José Martín Ríos.

Sevilla, 15 de diciembre de 1990.— El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 16 de enero de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. PD. 51/90.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

GERENCIA PROVINCIAL DEL SAS EN CORDOBA

Datos del Servicio: CC: 4/90, para la contratación de los Servicios de limpieza de los locales de los Centros Periféricos de Especialidades de Avda. de América y Santa Victoria de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veintiocho millones pesetas/Anuales (28.000.000 pts./anuales).

Fianza provisional: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en el Hospital «Reina Sofía». Subdirección Económica Administrativa de Suministros y Contratos, sito en Avda. Menéndez Pidal, s/n (Córdoba).

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en mano, en el Registro General de las citadas dependencias en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA, y antes de las 13'00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Gerencia Provincial del SAS, sito en Avda. República Argentina de Córdoba, a las 12'30 horas del décimo día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de enero de 1990.— El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia concurso para la contratación de la obra de Sala Polivalente Cubierta para las instalaciones Deportivas de la Universidad de Córdoba. (PP. 1707/89).

Se anuncia concurso para la contratación de la Obra de Sala Polivalente Cubierta para las instalaciones Deportivas, con las siguientes especificaciones:

Presupuesto tipo de licitación: Ochenta y ocho millones seiscientas cuarenta y cinco mil ochocientas cuarenta y dos pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses, contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

Clasificación requerida: Grupo C, categoría D.

Fianza provisional: Ciento setenta y siete mil doscientas noventa y dos pesetas.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Particulares.

Plaza de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las catorce horas del día en que se cumplan treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de documentación: En el Servicio de Gestión Económica, Negociado de Contratación, 2ª planta del edificio donde se ubica el Rectorado de la Universidad de Córdoba, C/ Alfonso XIII nº 13, Córdoba, de nueve a catorce horas en días hábiles. Los gastos ocasionados por la reproducción y entrega de documentación, serán a cuenta del peticionario.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el quinto día natural contado a partir de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las doce horas. En caso de coincidir éste en sábado o festivo, pasará a ser el siguiente día hábil.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso, serán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 15 de diciembre de 1989.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (GRANADA)

EDICTO. (PP. 1703/89).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión del día 30 de noviembre el Pliego de Condiciones que regirá la contratación de la concesión de la explotación del Servicio de Abastecimiento de agua de Guadix y Anejos mediante concurso. Se expone al público para espacio de 8 días a efectos de que las personas o empresas que pudieran estar interesadas puedan examinarlos y, en su caso, formular reclamaciones contra los mismos.

Simultáneamente y para el supuesto de que no se presenten reclamaciones se anuncia concurso insertándose, a continuación, extracto del Pliego de Condiciones:

Objeto. La concesión de la explotación del servicio de abastecimiento de agua a Guadix y Anejos.

Plaza de la concesión. 10 años prorrogables por otros cinco.

Procedimiento de selección. Concurso.

Fianzas. Se establecen como garantías provisional y definitiva las cantidades de 500.000 y 1.500.000 pts. respectivamente.

Adjudicación. Tratándose de concurso la adjudicación se efectuará en favor de la oferta más ventajosa, en atención a los criterios que establece la cláusula 47 del Pliego.

Lugar donde se puedan examinar los Pliegos. En Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Guadix, todos los días hábiles de 10 a 14 horas.

Plazo de presentación de proposiciones. 20 días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de sobres. El día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Documentación. La documentación deberá presentarse en sobre cerrado en cuyo anverso deberá firmar: «Documentación para tomar parte en el Concurso para la concesión de la explotación del

Servicio de Abastecimiento de agua en Guadix y Anejos», dentro de este sobre se incluirá:

a) Sobre con la documentación administrativa a que se refiere la cláusula 44 en su apartado 2.1.

b) Sobre de referencias a que se refiere la cláusula 44 en su apartado 2.2.

c) Sobre con la proposición económica a que se refiere la cláusula 44 en su apartado 2.3.

Dentro de este último se incluirá la proposición económica con arreglo al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICION

Don , DNI núm., en nombre («propio» o «en nombre y representación de la entidad»), conforme acredito mediante escritura pública de poder bastanteado que acompaña), con domicilio en , Calle , núm., enterado del contenido del expediente instruido por el Ayuntamiento de Guadix para adjudicar concesión administrativa de la explotación del Servicio Público Municipal de Abastecimiento de Agua Potable aceptando expresamente las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones y documentos que lo complementan y poniendo sus conformidad a cuantas determinaciones y trámites figuran en el expediente, solicita tomar parte en el concurso, a cuyo efecto acompaña la documentación prevenida en el Art. 44, haciendo constar lo siguiente:

Que el coste unitario del Servicio lo fija en pesetas por cada metro cúbico de agua facturada.

Que la tarifa media vigente que resulta es de pesetas/metro Cúbico de agua facturada.

Que el canon a percibir por el Ayuntamiento (o la subvención a percibir por el concesionario) es de pesetas por metro cúbico facturado y cobrado.

Con respecto a la duración máxima de la concesión, prevista en el Art. 43, ofrece reducirla a años.

Que ofrece a la Administración las siguientes ventajas o bonificaciones por la prestación de los servicios a sus establecimientos y dependencias.

Que se compromete a mantener al personal, medios materiales y a realizar las mejoras e inversiones contenidas en la memoria.

(Lugar, Fecha y Firma del Proponente).

Guadix, 14 de diciembre de 1989.— El Alcalde, José Luis Hernández Pérez.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO (PP. 10/90).

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la apertura del procedimiento de adjudicación, y existiendo la adecuada consignación presupuestaria, se anuncia la siguiente licitación.

Objeto: Obras de acceso desde Huelva al Puente sobre el río Odiel (2º fase).

Forma de adjudicación: Subasta.

Tipo de licitación: 105.982.677 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: 6 meses desde el replanteo.

Manifestación de Pliegos: En el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Huelva, durante las horas de oficina.

MODELO DE PROPOSICION

Don , mayor de edad, vecino de con domicilio en C/ , nº , con D.N.I. nº , obrando en su propio nombre (o, mediante poder bastante otorgado a su favor por , C.I.F. nº , en cuya representación comparece), enterado en los Pliegos de Condiciones que sirven de base a la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva para

adjudicar las obras de acceso desde Huelva al puente sobre el río Odiel (2º fase), los cuales acepta en su integridad, se compromete a la ejecución de las mismas, conforme a los expresados Pliegos, en la cantidad de (en letra y número) pesetas. Lugar, fecha y firma del proponente.

Presentación de proposiciones: En el Ngdo. de Contratación, en horas de 10 a 12, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En caso de concluir en sábado, el término del plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

Acto de licitación: En la Casa Consistorial, a las 12 horas del sexto día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de presentación de proposiciones; en caso de ser sábado, tendrá lugar el siguiente día hábil.

Documentación a presentar por los licitadores: Se presentará en dos sobres:

El sobre A) se substituirá «Documentación» y estará integrado por los siguientes documentos:

Acreditación de la personalidad del empresario.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra persona, presentarán poder bastanteado al efecto por el Sr. Secretario General de la Corporación o, en su defecto, por el Sr. Oficial Mayor Letrado de la misma.

Declaración expresa responsable, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u Organismo profesional cualificado, de no hayarse incurso el licitador en alguna de las circunstancias del artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, así como de tener plena capacidad de obrar y no estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, de incompatibilidades de altos cargos de la Administración del Estado, de la Ley 5/1984, de 24 de abril, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre incompatibilidades de altos cargos, ni de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Declaración expresa responsable de hallarse el licitador al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, por concurrir las circunstancias señaladas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Certificado acreditativo de poseer como contratista de obras del Estado la clasificación: G-3-e.

Resguardo acreditativo de la fianza provisional por importe de 1.144.826 pesetas.

El sobre B) se substituirá «PROPOSICION ECONOMICA» y contendrá la oferta redactada conforme al Modelo de Proposición.

Exposición pública de los Pliegos de Condiciones: Durante los ocho primeros días del plazo de presentación de pliegos, aplazándose la licitación cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Huelva, 14 de diciembre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA (HUELVA)

ANUNCIO (PP. 14/90).

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria de 19 de los corrientes, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la contratación por concurso de las obras de la Biblioteca Pública Municipal, 2º fase, en esta ciudad, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de la Provincia de Huelva o de la Junta de Andalucía, para que puedan presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; simultáneamente, haciendo uso de lo dispuesto por el número 2 del mismo artículo, se convoca concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

El presente concurso tiene por objeto la ejecución de las obras de la Biblioteca Pública Municipal, 2º fase en esta localidad, con arreglo al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Alfonso Aramburu Terrades, y el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, aprobados por esta Corporación en sesión extraordinaria de 19 de los corrientes.

El tipo de licitación se fija en 32.338.449 ptas., I.V.A. incluido, pudiendo mejorarse a la baja.

Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva, o de la suscripción del acta de replanteo, si se precisase este requisito.

La fianza provisional se fija en 646.769 pesetas. La fianza definitiva será el 6 por 100 del tipo de licitación. En ambos casos se admite el aval bancario y deberán depositarse en la Caja de esta Corporación.

El pago del contrato se hará con cargo a lo partida correspondiente del Presupuesto General de esta Corporación.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

D. (en nombre propio o en representación de), con domicilio en y D.N.I. núm., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tanto parte en el concurso convocado para contratar las obras de la Biblioteca Pública Municipal, 2º fase en Palos de la Frontera (Huelva), y a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco realizar la obra por el precio de pesetas que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones económico-administrativas particulares aprobado por esa Corporación para adjudicar la obra.

Fecha y firma del proponente.

Los licitadores presentarán dos sobres, el número 1 y el número 2.

El número 1 llevará el texto: Proposición Económica para tomar parte en el Concurso para contratar la realización de las obras de la Biblioteca Pública Municipal, 2º fase en Palos de la Frontera.

El número 2 llevará el texto: «Documentación Administrativa», en el que figurarán los documentos a que se refiere la cláusula 18 del Pliego de condiciones económicas-administrativas.

Ambos sobres se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la última publicación de la convocatoria del concurso en los Boletines Oficiales del Estado, Provincia de Huelva o Junta de Andalucía, desde las nueve a las catorce horas de lunes a viernes, ambos inclusive.

La apertura de plicas se efectuará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las once horas del primer día hábil siguiente al que termina el plazo de presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

Palos de la Frontera, 26 de diciembre de 1989.- La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 26/90).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 del mes de diciembre de 1989, aprobó el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir en el concurso de las obras de la primera fase del pabellón polideportivo cubierto en Motril, según proyecto técnico redactado por el arquitecto D. Angel Vallecillo Capilla y que fue aprobada por el Pleno de la Corporación el 19 de diciembre de 1988. Este Pliego de Condiciones se expone al público por plazo de 8 días contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el último de los boletines oficiales, para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia el concurso si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: Realización de las obras de construcción de la 1º Fase de un pabellón polideportivo cubierto en C/ Aguas del Hospital de la Ciudad de Motril según proyecto técnico del Arquitecto D. Angel Vallecillo Capilla.

Tipo de licitación: Ciento veintisiete millones novecientos treinta y tres mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas (127.933.254 ptas), de ejecución por contrato de obra civil en el que no se incluyen honorarios y sí el IVA, no existiendo cláusulo de revisión de precios.

Ejecución de las obras: 7 meses.

Garantía provisional: 2.558.665 pesos.

Clasificación del contratista: Grupo «C», categoría E.

Examen expediente: En departamento de Urbanismo de 10'30 a 13'30 horas durante el plazo de presentación de plicas.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los 20 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio de licitación en el último de los boletines oficiales, desde las 10'30 a las 13'30 horas.

MODELO DE PROPOSICION

D. con domicilio en c/ n° , en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en nombre de) conforme acredito con se compromete a ejecutar las obras de construcción de 1º fase de polideportivo cubierto en Motril, en el precio de ptas., (en letra y número) con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico administrativas y con las garantías que se especifican en la propuesta que adjunta a esto proposición.

..... o de de
El Licitador

Motril, 27 de diciembre de 1989.- El Alcalde, en funciones.

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)

PLIEGO de Condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta convocada para la enajenación de los parcelos englobados en la unidad de actuación núm. 47 y núm. 45, respectivamente, de propiedad municipal. (PP. 39/90).

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el Pliego de Condiciones de referencia en sesión extraordinaria de 30.12.89 con el número 17, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto: Enajenación en pública subasta de las parcelas de propiedad municipal, pertenecientes a las Unidades de Actuación nº 47 y nº 45.

Unidad de Actuación-47: Uso Residencial. Superficie 765 m². Edificabilidad 1.663 m²/16 viviendas. Situación: Collejón de Pescaería.

Unidad de Actuación-45: Uso Residencial. Superficie 940 m². Edificabilidad: 4.340 m²/40 viviendas. Situación: Calzada del Ejercito.

Tipo de licitación: Se establece en los siguientes términos:
Unidad de Actuación-47: Treinta y seis millones de pesetas. (36.000.000 Ptas).

Unidad de Actuación-45: Ochenta millones de pesetas. (80.000.000 Ptas).

En estos precios no está incluido el IVA.

Fianza: Provisional: 2% del tipo de licitación.

Definitiva: 4% al importe del remate.

Según determina el artículo 340 del Reglamento de Contratos del Estado.

Pago: Al contado y en su totalidad antes del otorgamiento de Escritura Pública.

Proposiciones: Según modelo inserto más abajo, en sobre cerrado figurando en el mismo la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda para la enajenación de las parcelas englobadas en las Unidades de Actuación nº 45 y nº 47 de esta Ciudad». Publicado en BOE nº del día de de 1990.

Acompañando la documentación requerida.

Apertura de plicas: Las plicas se habrán de presentar en la Secretaría General de este Ayuntamiento, el plazo termina veinte días hábiles contados a partir de su publicación.

La apertura de las mismas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las doce horas, el día siguiente hábil al de la finalización de dicho plazo.

MODELO DE PROPOSICION

Don de estado de profesión , vecino de , provincia de con domicilio en , n° , provisto del Documento Nacional de Identidad n° expedido en el día

de 19 en nombre propio (o en su caso en nombre y representación de), con domicilio en enterado del Pliego de Condiciones de la subasta para la enajenación de parcelas englobadas en la Unidad de Actuación nº 45 y nº 47 de esta Ciudad, cuyo anuncio ha sido publicado en el BOE de de de 1990, y de los demás documentos que obran en el expediente de esta enajenación, desea tomar parte en la Subasta de la misma a cuyos efectos hace constar:

A) Que ofrece el precio de Ptas (en letra) por el solar correspondiente a la Unidad de Actuación nº que se señala en su descripción con una superficie de metros cuadrados.

B) Que acepta cuantas obligaciones se deriven del Pliego de Condiciones de esta Subasta.

(lugar, fecha y firma)

Pliego de condiciones: El Pliego de Condiciones está a disposición de los interesados en C/ Baños s/n.

Sanlúcar de Barrameda, 11 de enero de 1990.- El Alcalde, Manuel Vital Gordillo.

PLIEGO de Condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta convocada para la enajenación de las parcelas englobadas en la unidad de actuación núm. 193, de propiedad municipal. (PP. 40/90).

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el Pliego de Condiciones de referencia en sesión extraordinaria de 30.12.89 con el número 18, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto: Enajenación en pública subasta de las parcelas de propiedad municipal, pertenecientes a la Unidad de Actuación núm. 193, ubicadas en Villa Horacia en esta Ciudad, que a continuación se describen:

Parcela 92: Uso Residencial. Superficie 500 m².

Parcela 93: Uso Residencial. Superficie 540 m².

Parcela 63: Uso Residencial. Superficie 502,32 m².

Parcela 64: Uso Residencial. Superficie 503,28 m².

Tipo de licitación: Se establecen en los siguientes términos:

Parcela 92: Cinco millones de pesetas (5.000.000 Ptas).

Parcela 93: Cinco millones de cuatrocientas mil pesetas. (5.400.000 Ptas).

Parcela 63: Cinco millones veintitrés mil, doscientas mil pesetas. (5.023.200 Ptas).

Parcela 64: Cinco millones treinta y dos mil, ochocientas mil pesetas. (5.032.800 Ptas).

No está incluido el I.V.A.

Fianza: Provisional: 2% del tipo de licitación.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT. 13.119) (155.940). (PP. 48/90).

A los efectos prevendidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Medina Garvey, S.A.

Domicilio: Párroca Vicente Moya, 14-Pilas-Sevilla.

LÍNEA ELECTRICA

Origen: C.T.1.

Final: C.T. Urbanización en Tajo de Guadiamar.

Términos municipales afectados: Aznalcázar.

Tipo: Subterránea.

Definitiva: 4% al importe del remate.

Según determina el artículo 340 del Reglamento de Contratos del Estado.

Pago: Al contado y en su totalidad antes del otorgamiento de Escritura Pública.

Proposiciones: Según modelo inserto más abajo, en sobre cerrado figurando en el mismo la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda para la enajenación de las parcelas englobadas en la Unidad de Actuación N° 193, de esta ciudad». Publicado en el BOE n° del día de de 1990.

Acompañando la documentación requerida.

Apertura de plicas: Las plicas se habrán de presentar en la Secretaría General de este Ayuntamiento. El plazo termina veinte días hábiles contados a partir de su publicación en el BOE.

La apertura de las mismas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las doce horas, el día siguiente hábil al de la finalización de dicho plazo.

MÓDULO DE PROPOSICIÓN

Don de estado de profesión , vecino de , provincia de con domicilio en , nº , pravisto del Documento Nacional de Identidad nº expedido en el día de 19 en nombre propio (o en su caso en nombre y representación de), enterado del Pliego de Condiciones de la subasta para la enajenación de parcelas englobadas en la Unidad de Actuación nº 193 de esta Ciudad, cuyo anuncio ha sido publicado en el BOE de de de 19 , y de los demás documentos que obran en el expediente de esta enajenación, desea tomar parte en la Subasta de la misma a cuyos efectos hace constar:

A) Que ofrece el precio de Ptas (en letra por la parcela nº que se señala en su descripción con una superficie de metros cuadrados).

B) Que acepta cuantas obligaciones se deriven del Pliego de Condiciones de esta Subasta.

(lugar, fecha y firma)

Pliego de condiciones: El Pliego de Condiciones está a disposición de los interesados en C/ Baños s/n.

Sanlúcar de Barrameda, 11 de enero de 1990.- El Alcalde, Manuel Vital Gordillo.

5.2. Otros anuncios

Longitud en Km.: 0,025.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Cable aisl. seco 3x150 m/m² AL.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Aznalcázar.

Finalidad de la instalación: Suministro energía Servicio Público.

Tipo: Interior.

Potencia: 315+160 KVA.

Relación de transformación: 15.000 +5%/398-230-133.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto en Ptas.: 4.078.900.

Referencia R.A.T.: 13.119.

Expediente: 155.940.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse el mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 8 de enero de 1990.- El Delegado, Javier de Soto Chazuri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 49/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Medina Garvey, S.A.
Domicilio: Párraco Vicente Moya, 14-Pilas-Sevilla.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T.5.
Final: C.T.9 (Ferial).
Términos municipales afectados: Aznalcázar.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 0,630.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: Cable aisl. seco 3x150 m/m² AL.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse el mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 8 de enero de 1990.- El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT. 13.117) (155.945) (PP. 50/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2917/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Medina Garvey, S.A.
Domicilio: Párraco Vicente Moya, 14-Pilas-Sevilla.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Villa Carmen.C.T. 16 La Esperilla.
Final: C.T. Proyectado.
Términos municipales afectados: Pilas.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 0,130.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: Cable aisl. seco 3x150 m/m² AL.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Polígono Industrial.
Finalidad de la instalación: Suministro de Energía Eléctrica a Polígono Industrial.
Tipo: Interior.
Potencia: 2x400 KVA.
Relación de transformación: 15.000 +5%/398-230.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto en Ptas.: 4.419.500.
Referencia R.A.T.: 13.117.
Expediente: 155.945.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse el mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas,

en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 8 de enero de 1990.- El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de enero de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Riogordo, provincia de Málaga. (MA-86-130/V).

Expediente MA-86-130/V. Apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Riogordo, Provincia de Málaga.

ANUNCIO

Acuerdo de 19 de diciembre de 1989 de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial en la localidad de Riogordo, Provincia de Málaga.

Por Acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 19 de diciembre de 1989, ha quedado abierto al público durante dos (2) meses, a partir de la publicación del presente anuncio, el plazo oficial de admisión de solicitudes de 39 viviendas de Protección Oficial Públicas, en la localidad de Riogordo, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 237/1985, de 6 de noviembre, (BOJA núm. 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de viviendas en Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar, debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado; en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I. según establece el Artº. 7 del citado Decreto 237/1985.

Se hace constar que los cupos a los que puede ocogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

Cupo General 39 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 3 de enero de 1990.- Juan Sacristán Ruano.

RESOLUCION de 10 de enero de 1990, de la Delegación Provincial de Joén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra que se cita. (JA-1-J-137-140).

Aprobado técnicamente el proyecto de las obras: "Acondicionamiento de los tramos C.N. 321 de Ubeda a Baena, P.K. 0,0 al 9,5 y CC.325, de Ubeda a Jébar, P.K. 0,0 al 4,8".

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación a los efectos prevenidos en el Artº. 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954, y declarada su urgencia por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de Octubre de 1.989, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el Artº. 52 de la expresada Ley, y 56 y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de UBEDA, (sin perjuicio de trasladarse el propio terreno si fuera necesario), para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados, y a cuantas personas o Entidades pueden ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extiende, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán con el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen en los lugares, fechas y horarios que se expresan a continuación.

AYUNTAMIENTO DE UBEDADIA: 12 DE FEBRERO DE 1.990

de 10'00 a 11'00 horas propietarios fincas 1 a la 15.
de 11'00 a 12'00 horas propietarios fincas 16 a la 30.
de 13'00 a 14'00 horas propietarios fincas 31 a la 46.
de 16'00 a 17'00 horas propietarios fincas 47 a la 57.
de 17'00 a 18'00 horas propietarios fincas 58 a la 70.

DIA: 13 DE FEBRERO DE 1.990

de 10'00 a 11'00 horas propietarios fincas 71 a la 89.
de 11'00 a 12'00 horas propietarios fincas 89 a la 103.
de 13'00 a 14'00 horas propietarios fincas 104 a la 115.
de 16'00 a 17'00 horas propietarios fincas 116 a la 130.
de 17'00 a 18'00 horas propietarios fincas 131 a la 140.

DIA: 14 DE FEBRERO DE 1.990

de 10'00 a 11'00 horas propietarios fincas 141 a la 158.
de 11'00 a 12'00 horas propietarios fincas 159 a la 174.
de 13'00 a 14'00 horas propietarios fincas 175 a la 185.
de 16'00 a 17'00 horas propietarios fincas 186 a la 200
de 17'00 a 18'00 horas propietarios fincas 201 a la 210

DIA: 15 DE ENERO DE 1.990.

de 10'00 a 11'00 horas propietarios fincas 211 a la 225.
de 11'00 a 12'00 horas propietarios fincas 226 a la 242.
de 12'00 a 13'00 horas propietarios fincas 243 a la 253.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados personalmente o por medio de persona con poder bastante acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución territorial, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno y a su costa de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses, directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación de afectados que se adjunta en hojas por separado, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. Santa María del Valle s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 17-1º del Reglamento - con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

RELACION DE AFECTADOS

Nº de Orden.	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie, m ²
--------------	--------------------	---------	----------------------------

TERMINO MUNICIPAL DE UBEDA

1	Estación de Servicio San José	Urbanizable no programado	550
2	Julio Corzo Leon	Urbanizable no programado	55
3	Miguel Tallon Feynto	Erial	4.000
4	Renault	Urbanizable no programado	1.827
5	Aragón	Urbanizable no programado	3.040
6	Francisco Atienza	Urbanizable no programado	4.450
7	Excmo Ayuntamiento	Erial	940

8	Francisco de la Blanca	Urbanizable no programado	10.450
9	Josefa Pérez Cuadra	Urbanizable no programado	350
10	Viuda de Gabriel Hormedilla Millan	Cereal-Secano	495
11	Panificadora Ubetense, S.A.	Cereal-Secano	300
12	Excmo Ayuntamiento	Erial	235
13	Excmo Ayuntamiento	Erial	90
14	Miguel Monedero Ruiz	Cereal-Secano	25
15	Enrique Osores Esteban	Cereal-Secano	95
16	Luisa Rejada Linares	Cereal-Secano	95
17	Mariana Gómez Tejada	Cereal-Secano	80
18	Hnos. de Francisco Manchón	Cereal-Secano	100
19	Butano, S.A.	Cereal-Secano	75

Nº de Orden.	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie, m ²
20	José María Balboa López	Cereal-Secano	355
21	José María Balboa López	Cereal-Secano	90
22	José María Barrios de la Paz	Cereal-Secano	130
23	José María Barrios Herrador	Cereal-Secano	100
24	Luis Rojas Siles	Cereal-Secano	6
25	Viuda de Cesario Pérez Díaz	Olivos	60
26	Gregorio Molina Molina	Olivos	100
27	Aliseto Martínez Melero	Olivos	5
28	Antonio Martínez Gómez	Olivos	30
29	Desconocido.	Cereal-Secano	80
30	Diego Nájera Ceccero	Olivos	120
31	Andrés Nervaez Olivares	Cereal-Secano	225
32	Trinidad Ruiz Orzaez	Olivos	105
33	Bartolomé Almagro Olmedilla	Olivos	30
34	Ángel García Montero	Cereal-Secano	1.035
35	Fernando Rueda	Cereal-Secano	614
36	Hnos de Alfonso López González	Olivos	545
37	Alfonso López González	Olivos	1.750
38	Hnos de Alfonso López González	Olivos	3.645
39	Hipermueble	Cereal-Secano	480
40	Cristóbal Hurtado Millán	Cereal-Secano	635

Nº de Orden.	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie, m ²
41	Alfonso López	Olivos	1.080
42	Manuel Safrá Sánchez	Cereal-Secano	1.815
43	Cristóbal Hurtado Millán	Cereal-Secano	985
44	Manuel y Franciso Alameda Medina	Cereal-Secano	710
45	Mariana Martínez de Dios	Cereal-Secano	405

TERMINO MUNICIPAL DE BAEZA			
46	Hormigones Ubeda	Cereal-Secano	60
47	Sacra Capilla del Salvador de Ubeda	Cereal-Secano	615
48	Vidua de Juan Rascon Rus	Cereal-Secano	16
49	Juan Moreno Muñoz	Olivos	180
50	Francisco y María Dolores Abela Domínguez	Cereal-Secano	230
51	Carpintería La Leoma, S.A. y Frutas Talento, S.A.	Cereal-Secano	525
52	Andrés Rus Megías	Olivos	95

Nº de Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie,m²	Nº de Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie,m²
53	Dolores Rus Megías	Olivos	100				
54	Blas García Martínez	Olivos	25				
55	Ana María Rus Megías	Olivos	30				
56	Antonio Cúbillio Gámez	Cereal-Secano	18	104	Felipe Cesárcero Haro	Cereal-Secano	2.200
57	Andrés Calvo Sánchez	Cereal-Secano	24	105	Viuda de Antoniín Arcos Ca sado	Cereal-Secano	30
58	Damian Cubillo Palazón	Cereal-Secano	30	106	Juana Padilla Martínez	Cereal-Secano	825
59	José Moreno Leiva	Cereal-Secano	28'75	107	Francisco Padilla Mar tínez	Cereal-Secano	1.170
				108	Jesús Padilla Martí nez	Cereal-Secano	345
				109	Antonio Caballero Anguia	Cereal-Secano	705
60	Pedro Manuel Ruiz Raya	Cereal-Secano	31,25	110	Hnos de Florentino Fernández Ruiz	Cereal-Secano	640
61	Antonio Cubillo Checa	Olivos	45				
62	Hormigones Orientales	Cereal-Secano	100	111	Manuel Cesárcero Haro	Cereal-Secano	580
63	Jose María Sánchez San chez	Cereal-Secano	30	112	Antonio Gámez	Cereal-Secano	910
64	Viuda de Juan Rascon Rus	Cereal-Secano	145	113	Manuel Sánchez Nájera	Cereal-Secano	1.015
65	Antonio Megías	Cereal-Secano	100	114	Pedro Manuel Ruiz Peñís	Cereal-Secano	545
66	Juan Manuel Olivera Bel tran	Cereal-Secano	50	115	José Perales Martínez	Cereal-Secano	1.685
67	Maria Leiva Herrera	Cereal-Secano	70	116	José Ruiz Martínez	Cereal-Secano	1.980
68	Industrias Ganaderas de Jaén, S.A.	Cereal-Secano	330	117	Sebastián Cabrera Checa	Cereal-Secano	450
69	Catalina Peñas Martínez	Cereal-Secano	75	118	Vicente Moreno Jiménez	Cereal-Secano	415
70	Francisco Nebrera Gallego	Olivos	100	119	Miguel Gallego Martos	Cereal-Secano	640
71	Viuda de Antonio Faloma-/ res	Olivos	155	120	Familia de Francisco Mo reno Moreno	Cereal-Secano	995
72	Victoria y Ana María Cla ramunt Moretze	Olivos	445	121	Juan Cabrera Corbellas	Cereal-Secano	1.730
73	Luis Guijarro Quesada	Olivos	290	122	Antonio Aldariz Salas	Cereal-Secano	1.815
74	Francisco Herrera Cheda	Olivos	250	123	Antonio Pérez Cabello	Cereal-Secano	1.045
75	Francisco Herreros Sánchez	Olivos	245	124	Antonia Gámez Garrido	Olivos	535
76	Juan José García Rus	Olivos	155				
77	Juan José Garcíía Rus	Olivos	250				
78	Antonio Rus Martínez	Olivos	1.275	125	Viuda de Antonio Gámez Garrido	Olivos	560
79	Antonio Rus Martínez	Olivos	110	126	Francisco Rentero Rus	Olivos	1.000
80	Antonio Cruz Jiménez	Cereal-Secano	95	127	Timoteo Cruz Checa	Olivos	1.265
81	Antonio y Fernando Cubi llo Checa	Cereal-Secano	580	128	Simón Martínez López	Cereal-Secano	1.635
				129	Bartolomé Sánchez Cánovas	Cereal-Secano	2.435
				130	Rafael Jiménez Nava	Cereal-Secano	2.545
				131	Ans Sánchez Fernández	Cereal-Secano	3.520
				132	Viuda de Rafael Merín Ruiz	Cereal-Secano	550
82	Ventura Murillo Cruz	Cereal-Secano	1.000	133	Julio Marín Sánchez	Cereal-Secano	145
83	Antonia Murillo Cruz	Cereal-Secano	880	134	Maria Sánchez Poza	Olivos	2.745
84	Pedro Murillo Cruz	Cereal-Secano	535	135	José María Sánchez Sánchez	Olivos	1.435
85	Miguel Gallego Martos	Cereal-Secano	785	136	Gines Carruchola Torres	Olivos	340
86	Miguel Gallego Martos	Cereal-Secano	875	137	Juana Padilla Martínez	Cereal-Secano	60
87	Alfonso Rodríguez Perales	Cereal-Secano	980	138	Manuela Aldariza Ruiz	Cereal-Secano	1.975
88	Francisco Ruiz Jiménez	Olivos	740	139	Juana Gámez Perel	Cereal-Secano	1.595
89	José Cabrera Galiano	Cereal-Secano	1.005	140	José Rascon Martínez	Cereal-Secano	3.140
90	Pedro Rodríguez Caballero	Cereal-Secano	550	141	Hnos Julio Marín Sánchez	Cereal-Secano	5
91	Alonso Rodríguez Perales	Cereal-Secano	675	142	Blas Pérez Sánchez	Cereal-Secano	1.000
92	Gabriel Ruiz Martínez	Cereal-Secano	300	143	Blas García Martínez	Cereal-Secano	585
93	Francisco Ruiz Jiménez	Cereal-Secano	600	144	Excmo Ayuntamiento	Cereal-Secano	2.250
94	José Cabrera Galiano	Cereal-Secano	1.730	145	Blas García Martínez	Cereal-Secano	385
95	Aguetín Gutierrez Rodrí guez	Cereal-Secano	3	146	Ignacio García Martínez	Cereal-Secano	2.095
96	Francisco Anguia Sánchez	Olivos	405	147	Antonio Herrera Cruz	Cereal-Secano	1.585
97	Pedro Rodríguez Caballero	Cereal-Secano	110				
98	Viuda de José Caballero Arcevo	Olivos	1.175				
99	Juan Padilla Rodríguez	Olivos	1.095				
100	Viuda de Cristóbal Gar cía Palomares	Cereal-Secano	325	148	Viuda de Francisco Mar tínez Rodríguez	Cereal-Secano	2.010
101	Cristóbal Salazar Urbano	Olivos	1.765	149	Antonio Herrera Cruz	Cereal-Secano	575
102	Antonio Moreno Arcos	Cereal-Secano	2.350	150	Desconocido	Cereal-Secano	1.250

151	Pedro Cruz Pirole	Cereal-Secano	3.970	193	Gloria López Fernández	Cereal-Secano	1.400
152	Antonia Sánchez Fernández	Cereal-Secano	780	194	Manuel Martos Utrera	Cereal-Secano	995
153	Andrés Sánchez Fernández	Cereal-Secano	330	195	Antonio Campos Moya	Cereal-Secano	695
154	Enrique Sánchez Fernández	Cereal-Secano	320	196	Salvador Martínez Tejeda	Olivos	890
155	José Rodríguez Peñas	Olivos	750	197	Julio Corzo León	Cereal-Secano	250
156	José Gutiérrez Sánchez	Cereal-Secano	375	198	Baltasar Lara Navarrete	Cereal-Secano	2.245
157	Juan Cabrera Corbellas	Cereal-Secano	1.200	199	Pedro del Moral Cruz	Olivos	1.575
158	Juan Cabrera Corbellas	Cereal-Secano	14	200	Miguel Granero Ruiz	Cereal-Secano	2.150
159	Francisco Escudero Pérez	Olivos	1.170	201	Baltasar Lara Navarrete	Cereal-Secano	7.050
160	Hnos de Carlos Carvajal Bog.	Cereal-Secano	756	202	Antonio Berlanga Reyes	Olivos	400
161	Manuel Rascon Rus	Cereal-Secano	1.008	203	Antonio Berlanga Rees	Olivos	8.550

Nº de Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie, m ²	Nº de Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie, m ²
162	Hnos de Lázaro Méndez Corbellas.	Cereal-Secano	655	204	Manuel Berlanga Reyes	Olivos	7.695
163	Hnos de Fco García Díaz	Cereal-Secano	1.400	205	Francisco Nájera	Olivos	11.600
164	Sebastián Moreno Chala	Cereal-Secano	850	206	Viuda de Bartolomé Olmedilla	Cereal-Secano	785
165	Lorenzo Martínez Lorite	Cereal-Secano	135	207	José Berlanga Reyes	Olivos	4.795
166	Excmo Ayuntamiento	Cereal-Secano	1.820	208	Antonio Berlanga Reyes	Cereal-Secano	810
167	Excmo Ayuntamiento	Cereal-Secano	1.487,5	209	Francisco Gómez López	Olivos	430
		Valla cerramiento	92	210	Francisca Molina Toral	Olivos	4.055

Nº de Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie, m ²	C.C. - 325 UBEDA-JODAR, P.K. 0,0 AL P.K. 4,8
				=====

167-A	Asensio Romero Valero	Urbanizable no programado	2.755	213	Francisco Olmedilla Millán	Olivos	50
168	Asensio Romero Valero	Urbanizable no programado	4.890	214	Pedro Moral Cruz	Olivos	2.245
169	Juan Huertado Millán	Cereal-Secano	1.160	215	Rosario Lorenzo Gómez	Olivos	2.210
170	Excmo Ayuntamiento	Urbanizable no programado	775	216	Desconocido	Olivos	225
		Valla cerramiento	62	217	José María Barrios de la Paz	Olivos	1.845
171	Luisa Martínez Martínez	Urbanizable no programado	4.390	218	Josefa Martínez Tejada	Cereal-Secano	.765
172	Viuda de Blas Barbero Muñoz	Cereal-Secano	1.640	219	Manuel Martínez de Dios	Olivos	1.570
173	Fco. Salido Arias	Cereal-Secano	845	220	Manuel Martínez de Dios	Olivos	1.020
174	Tomas Ruiz Mires	Cereal-Secano	240	221	Manuel López Martínez	Olivos	760
175	Rosenda Paez Garrido	Cereal-Secano	235	222	Herederos de Lorenzo Tadeo	Olivos	45
176	Tomás Ruiz Miras	Cereal-Secano	245	223	José María Moreno Sánchez	Olivos	7.895
177	Maria del Carmen Barbero Muñoz	Cereal-Secano	535	224	Alfonso Obra Ortiz	Cereal-Secano	1.585
178	Francisca Molina Toral	Olivos	300	225	Alfonso Obra Ortiz	Cereal-Secano	100
179	Desconocido	Cereal-Secano	380				
180	Gregorio Molina Martínez	Olivos	325				
181	Gregorio Molina Martínez	Cereal-Secano	650				
182	Juan Hurtado Millán	Urbanizable no programado	7.255				
183	Maria Dolores Juan Jiménez	Urbanizable no programado	2.950				

Nº de Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie, m ²	Nº de Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie, m ²
184	Juan Manuel Herrera Pérez	Urbanizable no programado	2.720	231	Gregorio Rus García	Olivos	1.455
185	Juan Manuel Hernández Pérez	Urbanizable no programado	935	232	Isabel Valle de la Pez	Olivos	5
186	José María Barrios de la Paz	Urbanizable no programado	2.185	233	José Rus Ruiz y Hermosos	Olivos	1.550
187	Manuel Lindez Garrido	Urbanizable no programado	1.165	234	Andrés Narvaez Olivares	Olivos	120
188	Manuel Rodríguez Martínez	Urbanizable no programado	1.015	235	Antonio Madrid Moreno	Olivos	725
189	Francisco Gómez Consuegra	Urbanizable no programado	50	236	José López García	Olivos	480
190	Miguel Tallon Freyto	Urbanizable no programado	4.155	237	José López García	Olivos	1.200
191	Igancio Consuegra Trillo	Cereal-Secano	6.450	238	Antonio Martínez Olivares	Olivos	445
192	Diego Lliva Gómez	Cereal-Secano	3.100	239	Aguada López García	Olivos	890

244	Rosa Amador Olivares	Olivos	125
245	Juana García Sánchez	Olivos	80
246	Dolores Marváez Jiménez	Olivos	305
247	Francisco Sánchez Escos	Olivos	115
248	Ursula Moya Sánchez	Olivos	635

252	Manuel Martínez de Díos	Olivos	295
253	Carmen Atienza de la Blanca	Olivos	40

Jaén, 10 de enero de 1990.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

COOP. SAN ANDRES

Nº de Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie, m ²
-------------	--------------------	---------	----------------------------

249	Salvador Moya Sánchez	Olivos	625
250	Isabel Vile de la Paz	Olivos	965
251	Manuel Cano Troyano	Olivos	240

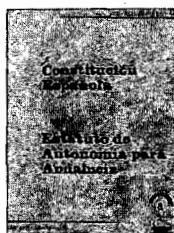
ACUERDO de disolución. (PP. 27/90).

En Linares, a veinticinco de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se acuerda, por unanimidad entre los socios, la disolución de la Cooperativa de Alimentación «San Andrés», sita en la calle Ubeda, número ocho, de esta ciudad.- Fdo. Andrés Sánchez Cañas, Presidente.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

PUBLICACIONES

Colección: TEXTOS LEGALES



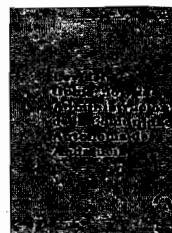
PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



Ver núm. 20



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



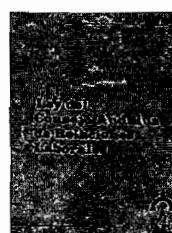
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



Agotado



PVP: 425 pts.



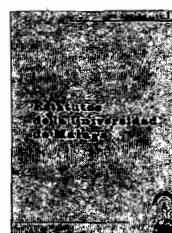
Agotado



PVP: 300 pts.



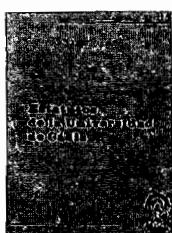
PVP: 200 pts.



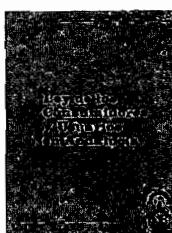
PVP: 500 pts.



PVP: 560 pts.



PVP: 600 pts.



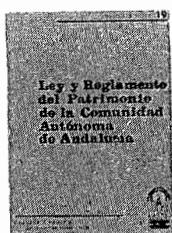
PVP: 200 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.



PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.

Formato: UNE A5L.**PVP:** En los precios señalados se incluye el IVA.**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier coso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos nº 100.000. SEVILLA 41071.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1990

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Pùblicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las salicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1990, es de 10.600 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 7.950 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 70 ptas.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.